

***CENTRO COMARCAL DE
SERVICIOS SOCIALES***

PROGRAMA AÑO 2018

COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO

CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: ANA ARELLANO BADIA

	PAG.
ENCUADRE DE LOS SERVICIOS SOCIALES	3
1.- PROGRAMA DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN	14
1.1. ASESORÍA JURÍDICA.	17
2.- PROGRAMA DE APOYO A LA UNIDAD DE CONVIVENCIA Y AYUDA A DOMICILIO	18
2.1.- INTERVENCIÓN FAMILIAR	18
2.2.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.	22
2.3. -PROGRAMA APOYO AL CUIDADOR.	32
3.- PROGRAMA DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	34
4.- PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	36
4.1.- AYUDAS DE URGENCIA	36
4.2.-PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL	37
4.3.-PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIAL	69
4.4.- SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA	71
ASESORÍA PSICOLÓGICA DE LA COMARCA	71
ASESORÍA PSICOLÓGICA DEL IAM	72
4.5.- ACTUACIONES INFANCIA	73
4.6.- PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA Y/O DELITOS SEXUALES EN LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	75
5.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN SOCIAL	76
5.1. ACTUACIONES PERSONAS MAYORES	76
5.2. ACTUACIONES MUJER	78
5.3. PROMOCIÓN DE VOLUNTARIADO	79
6.- SERVICIO DE ATENCIÓN DE A URGENCIAS SOCIALES	80
7.-PROYECTOS GENERALES QUE ABARCAN A TODOS LOS PROGRAMAS.	81
7.1. SOPORTE DOCUMENTAL	82
7.2. FORMACIÓN TRABAJADORES	82
PRESUPUESTO CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES	83
FINANCIACION 2018	84

La Ley 5/2009 de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, especifica “los **Servicios Sociales Generales** son servicios públicos de carácter polivalente y comunitario, cuya organización y personal están al servicio de toda la población”.

Los Servicios Sociales generales **constituyen el primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales** y proporcionan una atención que tiene por objeto favorecer el acceso a los recursos de los sistemas de bienestar social, generando alternativas a las carencias o limitaciones en la convivencia, favoreciendo la inclusión social y promoviendo la cooperación y solidaridad social en un determinado territorio.

El Centro de Servicios Sociales constituye, dentro de cada ámbito de prestación que se determine, **la estructura administrativa y técnica de los Servicios Sociales generales**.

El Centro de Servicios Sociales es un equipamiento comunitario dotado de un equipo multidisciplinar e interdisciplinar integrado por diferentes profesionales, que se determinan en función de la población y de la problemática social del territorio de referencia, así como de los medios necesarios para gestionar y desarrollar los Servicios Sociales que se le encomiendan.

Dentro del equipo multidisciplinar se integran los Servicios Sociales de Base, como unidades de trabajo social que prestan su atención directa en todos los municipios de su ámbito respectivo, **facilitando tanto el acceso al sistema de Servicios Sociales como al profesional de referencia en dicho ámbito**.

Al **Centro de Servicios Sociales** le corresponde realizar **las funciones** siguientes:

- a) Prevención y detección de las situaciones de necesidad personal, familiar y comunitaria.
- b) Información, orientación, valoración, diagnóstico y asesoramiento.
- c) Realización de las actuaciones preventivas, tratamiento social e intervenciones necesarias en situaciones de necesidad social y su evaluación.
- d) Realización de aquellas funciones que reglamentariamente se le asignen en materia de atención a las personas en situación de dependencia.

- e) Intervención en los núcleos familiares o convivenciales en situación de riesgo social, especialmente si hay menores.
- f) Prestación de servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia, alojamiento temporal y apoyo a la unidad familiar o de convivencia.
- g) Promoción de medidas de inserción social.
- h) Prestación de servicios de intervención socioeducativa no residencial para niños y adolescentes.
- i) Gestión de prestaciones de urgencia social.
- j) Fomento de la animación comunitaria, estableciendo mecanismos que hagan posible la participación activa de la comunidad en la búsqueda de respuestas a las situaciones de necesidad social y de mejora y promoción de las condiciones de vida y convivencia.
- k) Coordinación con los Servicios Sociales especializados, con los equipos profesionales de los demás sistemas de bienestar social y con el conjunto de las entidades que actúan en el ámbito de los Servicios Sociales.
- l) Atención, información y asesoramiento sobre los recursos existentes a las mujeres víctimas de violencia.
- m) Colaboración con los servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus funciones de autorización e inspección en materia de Servicios Sociales.
- n) Elaboración de propuestas de actuación o intervención social que correspondan a las entidades locales o a la Comunidad Autónoma.
- o) Atención permanente de urgencias sociales.
- p) Recogida de información sobre personas usuarias y gestión de programas y servicios, que pondrán a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma en la forma establecida por esta.
- q) Valoración y determinación del acceso a prestaciones económicas de acuerdo con el marco legal.
- r) Remisión a jueces y fiscales de la información que se solicite sobre situaciones personales y familiares de quienes residen en el ámbito territorial del Centro, así como de aquella información que se establezca en la legislación de acción social o en los protocolos comunes de actuación.
- s) Aquellas otras funciones que se establezcan legal o reglamentariamente.

A las **Comarcas**, en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales y en su respectivo ámbito territorial, corresponde el ejercicio de las siguientes **competencias** en materia de Servicios Sociales:

- a) La gestión y coordinación de las políticas relativas a los servicios, prestaciones y actuaciones de la Comunidad Autónoma.
- b) La gestión y coordinación de los recursos sociales propios.
- c) La gestión de los centros sociales de su titularidad y la regulación de la prestación de servicios.
- d) El análisis de las necesidades sociales de la comarca y la elaboración del plan comarcal de acción social, de acuerdo con las directrices del Plan Estratégico de Servicios Sociales.

De acuerdo con las competencias enunciadas, corresponde a las comarcas el ejercicio de las **funciones** siguientes:

- a) Gestión de los Servicios Sociales generales establecidos en la presente Ley.
- b) Elaboración y aprobación de los planes, programas y catálogo y demás instrumentos necesarios para la ordenación de sus Servicios Sociales, con sujeción a los criterios establecidos en los instrumentos aprobados por el Gobierno de Aragón.
- c) Gestión de programas de atención integral o sectorial, entre otros los de atención a personas mayores, preservación familiar, cooperación social y voluntariado social.
- d) Creación, mantenimiento y gestión del Centro Comarcal de Servicios Sociales correspondiente al área básica que le corresponda.
- e) Mantenimiento y gestión de los centros propios de atención especializada y regulación de las condiciones de acceso a ellos, en el marco de los criterios generales fijados por la Comunidad Autónoma.
- f) Cobertura de las necesidades sociales básicas en situaciones de emergencia.
- g) Gestión de las ayudas de urgente necesidad.

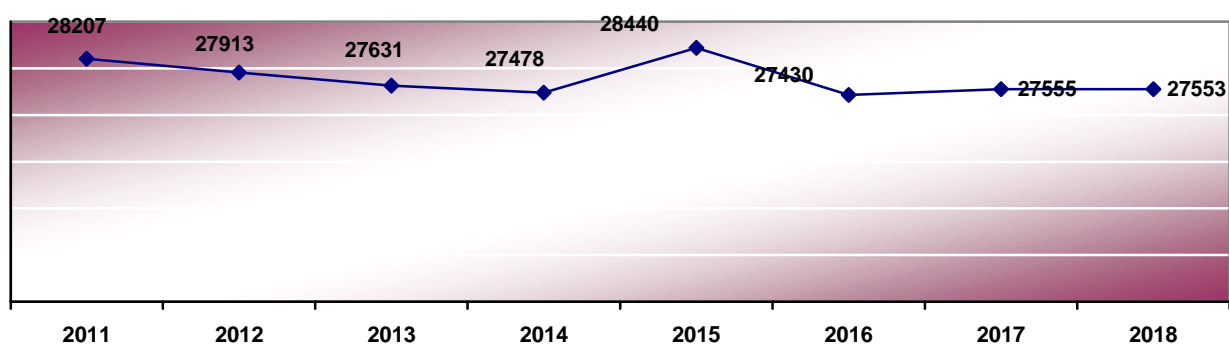
- h) Gestión de los conciertos, subvenciones y convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, con sujeción a la normativa aplicable en cada caso.
- i) Emisión de informe en la tramitación de los procedimientos de autorización, apertura, modificación o cierre de los centros sociales de la comarca.
- j) Colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma en el control de las condiciones mínimas que deben reunir los centros y establecimientos de Servicios Sociales de la comarca.

La Ley de Servicios Sociales de Aragón, también hace mención al **Profesional de referencia**, indicando, “Toda persona usuaria de los Servicios Sociales contará con un profesional de referencia, cuya función será canalizar los diferentes servicios y prestaciones que precise, asegurando la globalidad y la coordinación de todas las intervenciones”. “El profesional de referencia deberá tener la condición de empleado público y hallarse al servicio de alguna de las Administraciones integradas en el Sistema Público de Servicios Sociales”.

El **Centro Comarcal de Servicios Sociales de la Comarca Ribera Alta del Ebro**, desarrolla su programa en los siguientes municipios, indicando su número de habitantes:

MUNICIPIO	HABITANTES DICIEMBRE 2017
Alagón	7.173
Alcalá de Ebro	251
Bárboles	303
Boquiñeni	813
Cabañas de Ebro	502
Figueruelas	1.325
Gallur	2.657
Grisén	598
La Joyosa	1.074
Luceni	948
Pedrola	3.711
Pinseque	3.941
Pleitas	41
Pradilla de Ebro	577
Remolinos	1.088
Sobradiel	1.104
Torres de Berrellén	1.447
TOTAL	27.553

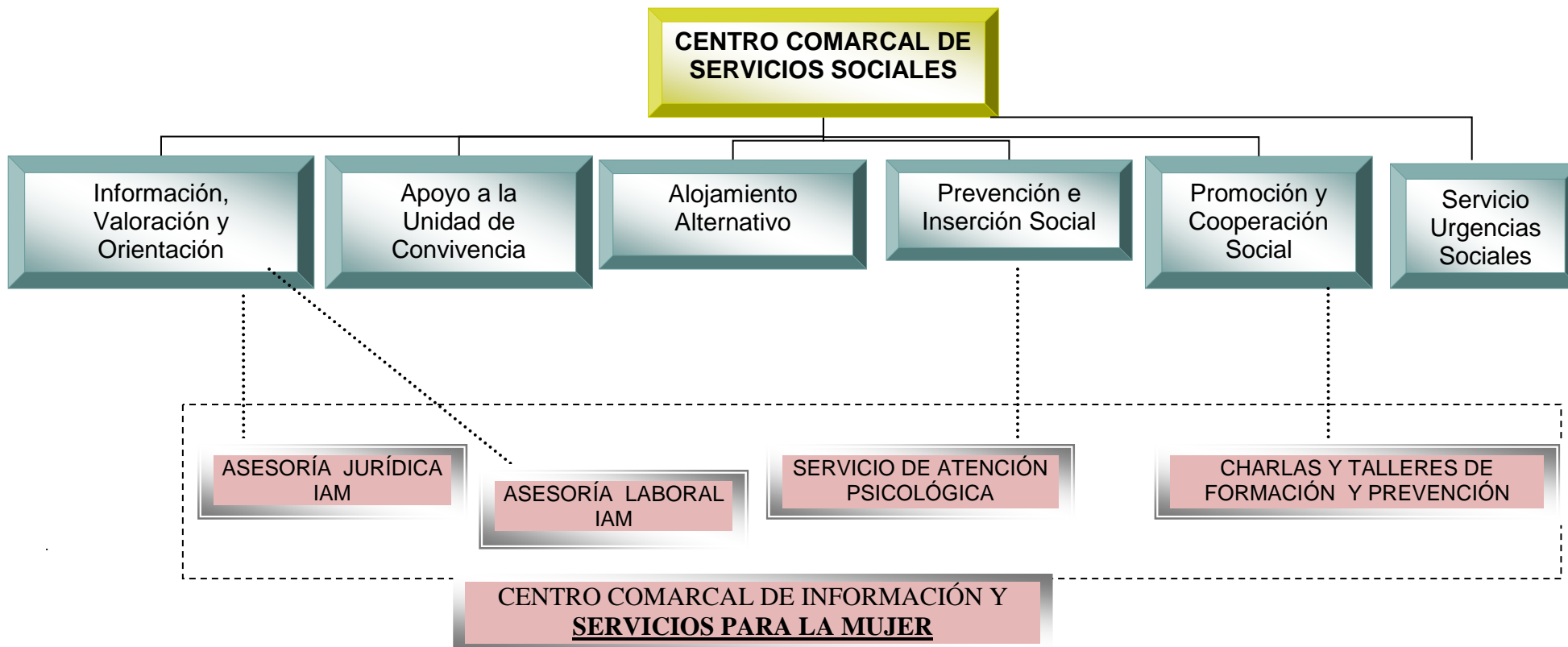
La evolución demográfica en los últimos años es la siguiente:



El pequeño descenso respecto al número de habitantes oficiales, lo podemos explicar por causa de la crisis económica, que favorece la movilidad de la población, y por la revisión de oficio del padrón municipal de habitantes, de los inmigrantes empadronados.

Queremos reflejar la existencia de un número importante de habitantes, que son usuarios de hecho de los Servicios Sociales, son los residentes de las Residencias de Tercera Edad ubicadas en la Comarca, nombradas en el programa de alojamiento alternativo, que cuentan con un total de 1.002 plazas, de los cuales un número importante no están empadronados en sus respectivos municipios.

El **Centro Comarcal de Servicios Sociales de la Comarca Ribera Alta del Ebro**, plantea desarrollar los siguientes **Programas para el año 2018**, con el personal que se refleja en estructura y el asignado a programas.



PERSONAL DEL CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES:

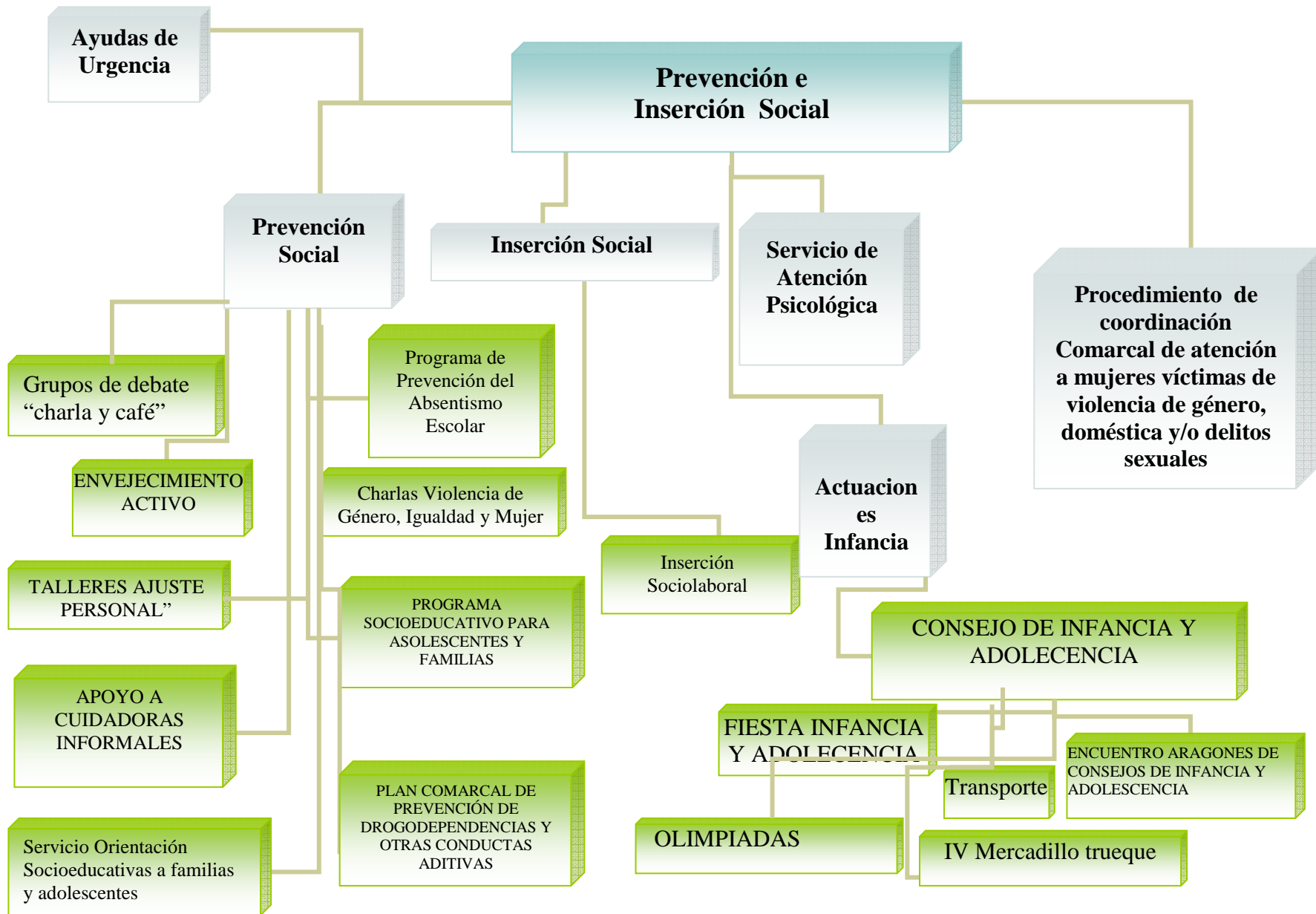
PERSONAL DE LA ESTRUCTURA:

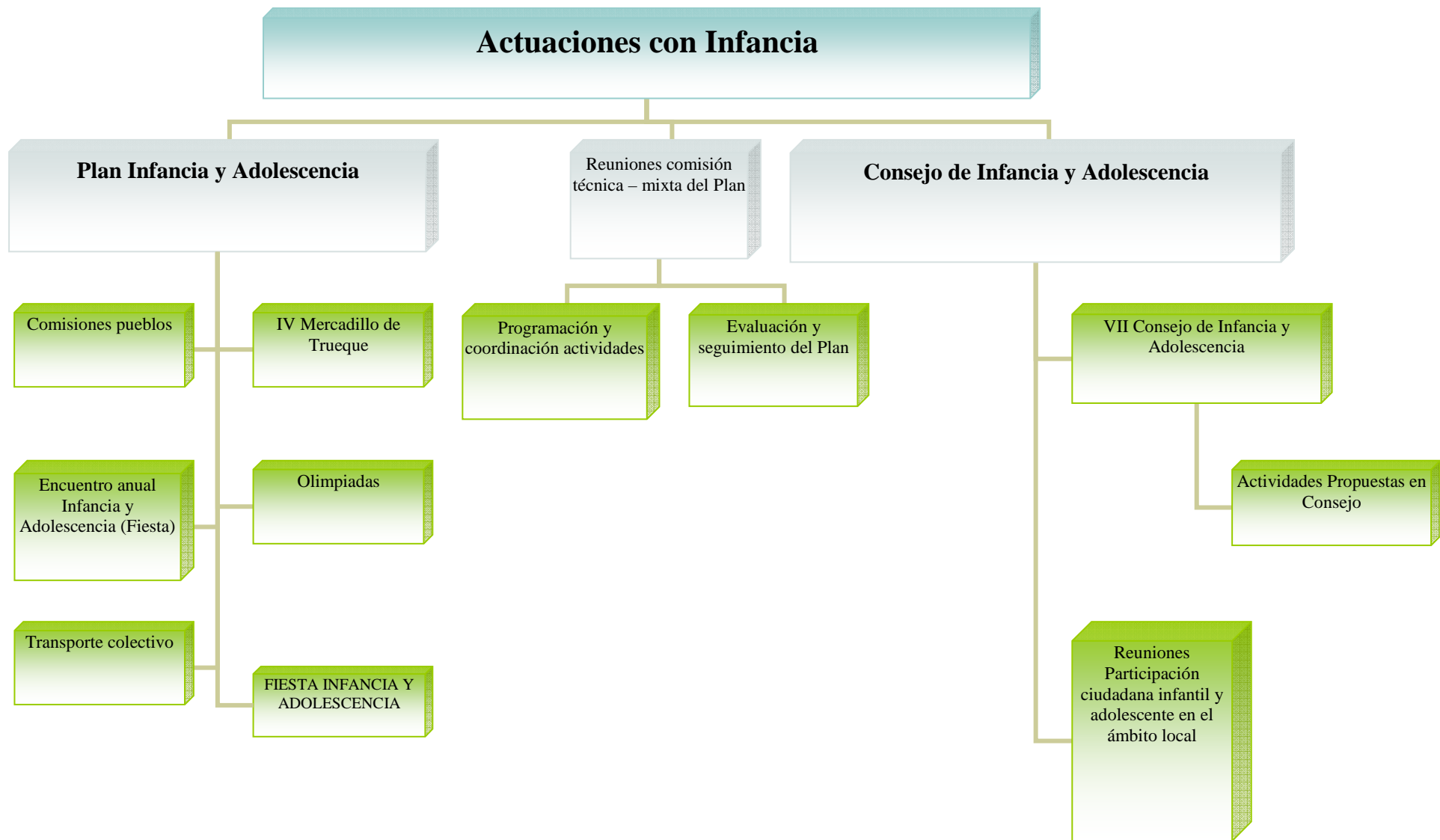
- | | |
|------------------------------|--------------------------------|
| 1 Directora | 7 Trabajadoras Sociales |
| 1 Psicóloga | 1 Animadora Social |
| 2 Educadoras Sociales | 1 Adm |
| | 1Aux. Adm |

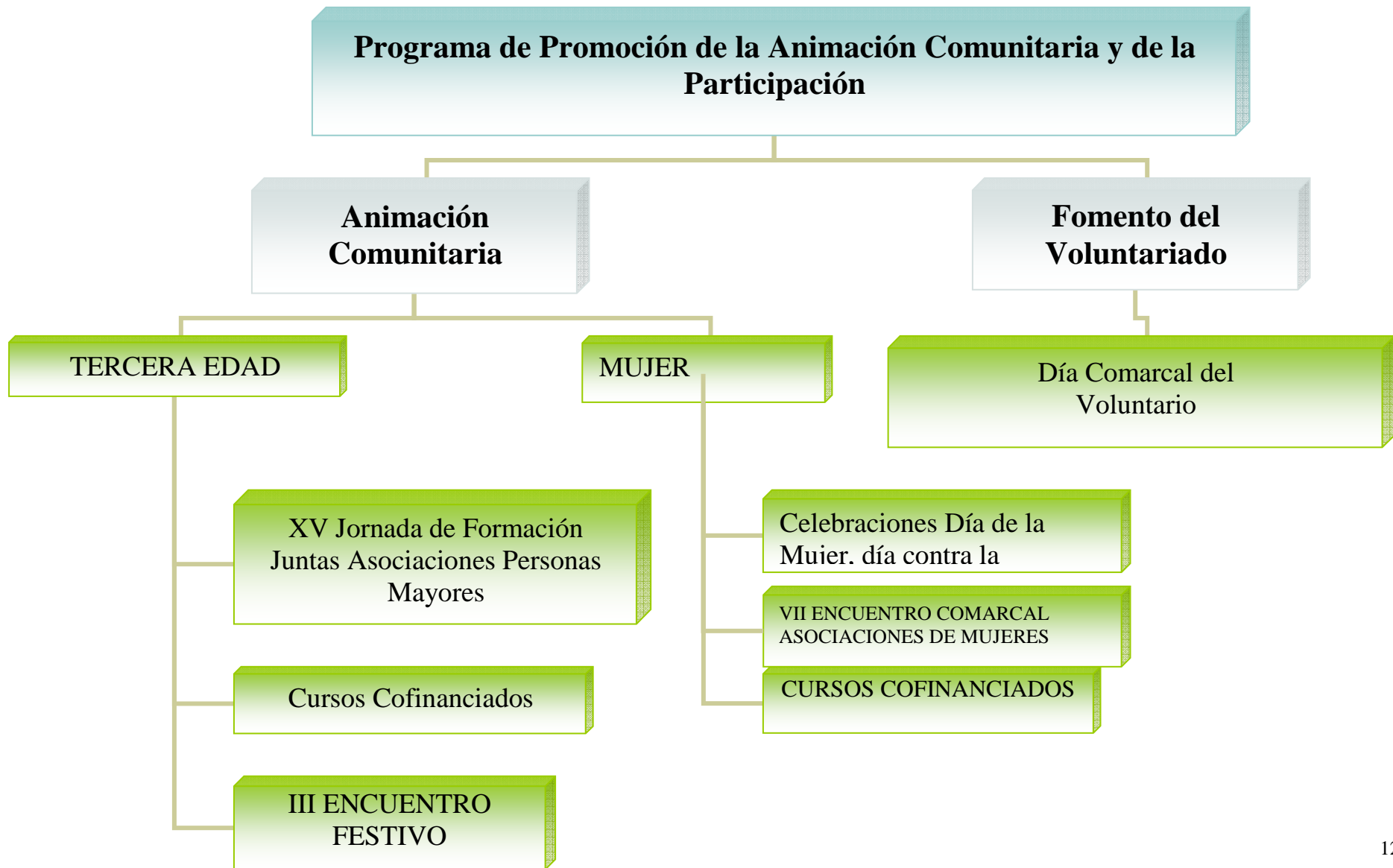
PERSONAL DE PROGRAMAS:

- 48 Auxiliares de SAD (2 de Aytos.)(7 dependencia)**
- 6 Auxiliares de comedor**
- 2 Auxiliares de lavandería**
- 1 Trabajadora social (Dependencia)**









1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN

Como ya hemos reflejado, dentro del equipo interdisciplinar se integran **los Servicios Sociales de Base, como unidades de trabajo social que prestan su atención directa en todos los municipios de su ámbito respectivo, facilitando tanto el acceso al sistema de Servicios Sociales como al profesional de referencia en dicho ámbito.**

Tal como marca la Ley de Servicios Sociales de Aragón, los ayuntamientos han de habilitar, en cada caso, el espacio adecuado para la atención personalizada del Servicio Social de Base en su respectivo municipio.

Se consideran servicios públicos de **gestión directa** por parte de las Administraciones públicas de Aragón **los servicios de información, gestión, evaluación, valoración, orientación y diagnóstico**, tanto básico como especializado, así como **la gestión de las prestaciones económicas** previstas en el Catálogo de Servicios Sociales.

En los Servicios Sociales generales el **SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN**, es una **prestación de servicio**, que tiene por **objeto**:

- Ofrecer a las personas la **información** precisa **sobre las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales** y de otros sistemas públicos orientados al bienestar social.
- El **estudio para el análisis individualizado de cada caso**, ya sea a nivel personal, grupal o comunitario.
- La **evaluación integral de las necesidades** que permitan **efectuar cada diagnóstico concreto**.
- Y la **orientación hacia las prestaciones** que resulten más idóneas, **elaborando un itinerario individualizado de atención**.

Desde este programa se gestionan las **prestaciones económicas**, considerándolas **como aportaciones dinerarias cuya finalidad sea**:

- a) Facilitar la integración social.
- b) Promover la autonomía personal.
- c) Cubrir o paliar las consecuencias económicas de las situaciones de urgencia social y dependencia.
- d) Apoyar y compensar a las personas cuidadoras no profesionales.

- e) Adquirir prestaciones tecnológicas.
- f) Facilitar el acceso a las ayudas técnicas o la adaptación necesaria en el medio habitual de convivencia.
- g) Adquirir un servicio o una asistencia personal dentro del marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).
- h) Promover la normalización social.
- i) Cualquier otra finalidad que pueda establecerse en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales.

Las diferentes **modalidades de las prestaciones económicas son:**

- a) Prestaciones económicas para situaciones de urgencia.
- b) Prestaciones económicas para facilitar la integración social.
- c) Prestaciones económicas para la adquisición de prestaciones tecnológicas, ayudas técnicas y adaptaciones en el hogar y para la accesibilidad universal.
- d) Prestaciones económicas para el apoyo a quienes cuidan de las personas dependientes en el entorno familiar.
- e) Prestaciones económicas para la adquisición de un servicio o la contratación de una asistencia personal para las personas dependientes.
- f) Renta básica social.

También se gestiona la tramitación de la **prestación de servicio** SAD y Alojamiento Alternativo, así como el acceso a las **prestaciones tecnológicas**, camas articuladas, grúas, teleasistencia.

El sector de personas dependientes, conlleva un volumen de trabajo importante, en cuanto a, **información** a usuarios sobre la Ley de Dependencia y sobre servicios no dependientes del Sistema de Dependencia: SAD, teleasistencia, servicio de comidas tanto en comedor colectivo como a domicilio, ayudas técnicas, y otros; **recopilación de documentación, realización de visitas domiciliarias, coordinación con otros servicios públicos y privados, cumplimentación de Informes Sociales, Programas Individualizados de Atención, y otros documentos, así como el seguimiento de los servicios que se prestan.**

Uno de los servicios a los que tienen derecho las personas dependientes es el S.A.D. propio del Sistema Aragonés de Dependencia. Este servicio está implantado en nuestra Comarca desde el 1 de junio de 2016, actualmente se presta en los municipios de Alagón, Boquiñeni, Cabañas de Ebro, Grisen, Gallur, Luceni, Pedrola, Pinseque, Remolinos, Sobradiel, Torres de Berrellén, Pradilla de Ebro y Figueruelas. Se produce una ampliación progresiva en los municipios, así como un aumento de usuarios en todos ellos. El número de horas que ha previsto el IASS para SAD de Dependencia en nuestra Comarca es de 745h/mes.

Profesionales Implicados de forma directa en el programa del Servicio de Información, Valoración y Orientación:

- 7 Trabajadoras Sociales.
- 1 Administrativo.
- 1 Auxiliar Administrativo.

Las actividades para desarrollar el programa son:

- Atención directa, concretándose en 58 horas a la semana.
- Entrevistas para obtener la información pertinente al objeto de poder valorar adecuadamente.
- Gestión de historias sociales: apertura de expediente, recogida de datos y documentación para estudio y valoración, cumplimentación y tramitación de recursos y/o prestaciones.
- Prescripción de recursos.
- Emitir informes de valoración.
- Realizar gestiones, tanto con entidades públicas como privadas.
- Reuniones periódicas para diseñar la intervención, en los casos que así lo requieran.
- Visitas domiciliarias.
- Actualización y ampliación de datos sobre los recursos sociales.
- Detectar las necesidades sociales, problemática, etc...Como instrumento para planificar y priorizar recursos.
- Elaboración soportes documentales, confección de modelos unificados.

- Cumplimentación bases informáticas: SIUSS, Memoria IASS y Hoja Excel de control de datos de dependencia y de prestaciones económicas (IAI, AIF, Ayudas de Urgencia).
- Coordinación con entidades públicas y privadas.

Es importante reseñar no sólo el tiempo invertido en **desplazamientos**, tanto para trasladarnos a los municipios, como dentro del mismo, realizando visitas a usuarios y de coordinación, sino también incidir en que durante estos desplazamientos transportamos expedientes y documentación original, así como material informático (ordenadores portátiles), con el consiguiente peligro de extravío o robo.

1.1.- ASESORÍA JURÍDICA.

Existen dos tipos de asesoramiento jurídico, uno para las usuarias, mediante convenio anual con el IAM.

1) Con el Instituto Aragonés de la Mujer, se establecen los compromisos para la gestión del Centro Comarcal de Información y Servicios para la Mujer. La gestión de este centro es competencia comarcal tal y como está establecido en la Ley 4/2007 del 22 de marzo de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Aragón

Una de las actuaciones dentro de este Centro es la Asesoría Jurídica.

Este servicio se presta, una vez al mes, en un despacho de la Casa de Cultura de Alagón, este espacio está cedido por el Ayuntamiento. Para el año 2018 se seguirá llevando a cabo en dicha ubicación.

En esta asesoría se orienta sobre problemática muy variada, siempre dirigida a mujeres, tal como procesos de divorcio, herencias, y otros.

2. PROGRAMA DE APOYO A LA UNIDAD DE CONVIVENCIA Y AYUDA A DOMICILIO

2.1. - INTERVENCIÓN FAMILIAR

Se define el **Programa de Intervención Familiar** como una **intervención técnica dirigida a orientar, asesorar y dar apoyo a la familia o unidad de convivencia o a alguno de sus miembros, cuando existan situaciones de crisis, riesgo o vulnerabilidad.**

La intervención familiar tiene un carácter continuado con el fin de lograr los objetivos propuestos para cada núcleo familiar, estableciéndose mecanismos de coordinación con los recursos sociales existentes en la zona y un sistema de indicadores que permita la evaluación continuada y final de la intervención psico-social realizada, donde se refleje el número de familias y menores atendidos, objetivos conseguidos, cambios producidos en el entorno personal de los menores, en el ámbito familiar y en el entorno psico-social.

Profesionales Implicados de forma directa en el programa:

- Tres educadoras.
- Siete trabajadoras sociales.
- Psicóloga.
- Directora.

Las funciones comunes y de cada uno de los profesionales, en cuanto al Equipo de intervención familiar y respecto a la familia, vienen establecidas en el documento del Programa de Intervención Familiar elaborado por el Equipo del Centro de Servicios Sociales en el año 2007, actualmente en proceso de adaptación a las nuevas necesidades observadas en los últimos años.

Las actividades para desarrollar el programa son:

- Elaboración de informe interdisciplinar.
- Investigación y valoración de casos.
- Elaboración de soportes documentales.
- Observación.
- Detección precoz.
- Prevención primaria, secundaria, terciaria.

- Planificación y programación de la intervención.
- Desarrollo de la intervención.
- Evaluación del proceso de intervención.
- Visitas domiciliarias y/o entrevistas.
- Mediación Familiar y social.
- Reuniones de coordinación.
- Contacto con otras entidades, recursos e instituciones sociales.
- Derivación a otros agentes, recursos e instituciones sociales.
- Acompañamientos.
- Apoyo social y psicológico.

El objetivo del programa es ayudar a las familias para que puedan cumplir las funciones que permitan a sus miembros un desarrollo adecuado, cuando por diversos factores, sociales, psicológicos, económicos... no puedan desempeñarlas por sus propios medios. Consiste en fomentar la adquisición de habilidades básicas y hábitos de conducta, tanto en el ámbito de las capacidades personales como en el ámbito relacional. Contempla tanto actuaciones psico-socioeducativas y asistenciales, como de inserción sociolaboral.

Situaciones de necesidad

1. Las atenciones del Servicio de Intervención Familiar se dirigen a la cobertura de las necesidades derivadas de situaciones de desestructuración familiar y de ausencia o insuficiencia de hábitos de conducta y de habilidades básicas para abordar situaciones de crisis familiar y/o de índole personal, causados por dificultades en la relación y convivencia entre todos o alguno de los miembros de la familia.

2. El Servicio de Intervención Familiar atiende especialmente la cobertura de situaciones de riesgo de maltrato y violencia infantil, a mayores, de sexo, de etnia, o de cualquier otra índole.

3. La necesidad de Intervención Familiar se determina tras la valoración interdisciplinar del equipo del Centro de Servicios Sociales. En dicha valoración se consideran las características de la situación, los factores de riesgo y vulnerabilidad, las características de los miembros de la unidad de convivencia, las características del entorno, la participación de la unidad de convivencia en las respuestas (motivación de la unidad familiar para el cambio), y las posibilidades profesionales de intervenir.

Desde el Programa de Intervención Familiar (a partir de ahora PIF) se interviene en las siguientes **áreas de actuación**:

- a) Escolar: Se persigue la concienciación de los padres de la importancia de la formación de los menores para su desarrollo y apoyo a éstos, así como acompañamiento en el proceso de aprendizaje.
- b) Ocio y Tiempo Libre: Se busca el aprovechamiento positivo del tiempo de ocio, a través de la búsqueda y puesta en práctica de alternativas adecuadas.
- c) Salud (higiene, alimentación, vestido...): Esta área incide en fomentar la adquisición de hábitos de vida saludables.
- d) Económica- Laboral: el objetivo de esta área de intervención es que cada familia consiga una estabilidad económica a través de un puesto de trabajo, e incluso a través de un reparto adecuado entre ingresos y gastos.
- e) Relaciones Familiares: Mejorar las relaciones de convivencia y comunicación así como fomentar la adquisición de habilidades de autonomía y responsabilidad.
- f) Relaciones Sociales: Se persigue la integración social de la familia en el entorno social en el que están inmersos.
- g) Vivienda: Esta área irá encaminada a que las familias residan en una vivienda digna y con unas condiciones mínimas de habitabilidad.
- h) Situación Legal: Se trabaja hacia la regularización de la documentación mínima legal de manera que todos los miembros de la unidad familiar puedan ejercer sus derechos de ciudadanía.

Desde el año 2007, en que se estableció el protocolo de intervención con Menores, a través del desarrollo de un nuevo Programa de Intervención Familiar, el trabajo en educación familiar es una labor de equipo.

A partir del año 2010, la tarea de analizar la entrada en el Programa de Intervención Familiar, se realiza en las reuniones semanales del Equipo de profesionales de Servicios Sociales, en la que están presentes: Directora del Centro Comarcal de Servicios Sociales, 7 Trabajadoras Sociales, 1 Animadora Social, 1 Psicóloga y las Educadoras Sociales, que desde octubre de 2016 son 3. El seguimiento de los casos de intervención familiar se realiza en reuniones continuas entre los profesionales y su evaluación en reuniones periódicas del Equipo de Intervención Familiar, los profesionales implicados en el caso más la Directora.

Las actuaciones a realizar, la valoración y estudio del caso para entrar en el programa, como la propia programación, y desarrollo de la intervención, quedan establecidas en las diferentes fases de intervención. Se remite a Programa de Intervención Familiar.

A lo largo de estos últimos años se ha visto un cambio considerable en la recepción de los casos y en el tipo de familias usuarias y susceptibles de inclusión en el PIF

Los cambios en las estructuras familiares y en el área socioeconómica de las mismas, unido al nuevo concepto de los servicios sociales como recurso accesible y universal de toda la población, ha hecho que las familias estén más informadas y con un gran abanico de carencias y dificultades en la parentalidad positiva.

Por estos motivos, se planteó, por parte del equipo una modificación del PIF en 2014, que se consolidó a lo largo del 2017. Cabe destacar que ya se vienen utilizando los nuevos modelos de documentos que desarrollan el PIF desde el año 2015, y en los últimos años se ha seguido actualizando los documentos trabajados a las necesidades planteadas por otras instituciones como el IAM o el Servicio Especializado de Menores.

2.1.1.- BECAS ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS

Debido a la importancia que tiene para la normalización de determinados menores, desde la comarca se beca la participación en actividades que se realizan en sus municipios de carácter lúdico.

En 2015 se valoró necesario cambiar la nomenclatura y el objeto de las Becas y dirigirlas a actividades de carácter educativo, de ocio y tiempo libre a lo largo de todo el año, pasando a llamarse Becas de Actividades Socioeducativas.

Siempre con la valoración de los profesionales implicados en el caso, se considera la necesidad, la prioridad y la escasez de recursos económicos de las familias.

Se prevé un gasto de 300 €.

2.2.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, es una prestación de servicio que proporciona un conjunto de atenciones orientadas a facilitar un entorno de convivencia adecuado y tiene como objetivo la prestación de una serie de atenciones a las personas y, en su caso, a las familias en su domicilio para facilitar el desarrollo de las actividades de la vida diaria a aquellas personas con limitaciones de autonomía personal, y evitar o, en su caso, retrasar el ingreso en centros de carácter residencial, así como para intervenir, en su caso, en situaciones de conflicto psico-familiar para alguno de los miembros de la unidad de convivencia.

Este servicio se rige por el Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, aprobado el 26 de noviembre de 2003, publicado en el B.O.P.Z. de 19 de febrero de 2004.

El siguiente cuadro hace referencia al número de horas de servicio que se prestan en el año 2018.

	Nº AUX	HORAS SEMANALES
ALAGON	4	109,5
ALCALA DE EBRO	1	26,5
BARBOLES	2	26
BOQUIÑENI	5	89
CABAÑAS DE EBRO	1	13
FIGUERUELAS	2	45
GALLUR	7	153,5
GRISEN	1	23
LA JOYOSA	2	53
LUCENI	3	44
PEDROLA	3	106
PINSEQUE	2	63
PLEITAS	1	5
PRADILLA	3	65
REMOLINOS	2	39
SOBRADIEL	1	42
TORRES	1	37
TOTAL COMARCA	41	939,5

El coste total de hora de servicio, para el año 2018, es de 12,73 €, del que la comarca sufraga el 60% (7,64 €), y entre el Ayuntamiento y el usuario, el 40% restantes (5,09 €).

Desde el año 2.009, la Comarca firma un convenio con los Ayuntamientos de Pinseque y La Joyosa, para sufragar el 60% de los gastos salariales y la Seguridad Social que pagan estos Ayuntamientos, por las trabajadoras que tienen directamente contratadas. La cuantía de este convenio se calcula en relación al convenio laboral de la Comarca.

La tasa es municipal, los municipios comparten la tasa propuesta por la Comarca a excepción de: Cabañas, Grisén, La Joyosa, Torres de Berrellen y Alcalá de Ebro.

Profesionales implicados de forma directa en el programa:

- Directora.
- 7 Trabajadoras Sociales.
- 48 Auxiliares de SAD (2 de Aytos.) y 7 auxiliares de SAD de dependencia
- Auxiliares de SAD suplentes.
- 2 Personal de Administración (1 Aux. Administrativo y 1 Administrativo).

Las actividades para desarrollar el programa son:

Trabajador Social:

- Elaboración del expediente e historia social, de la prestación de servicio SAD.
- Propuesta de servicio, Auxiliar y Catálogo de tareas a la Directora.
- Preparar alta en el Servicio, concretando en la Auxiliar asignada:
 - Modificación horario semanal, cuadro direcciones, cuadro mensual de control del servicio realizado e incidencias, y Catálogo de tareas. Carta al usuario con fecha comienzo del servicio, asignación de horario y de Auxiliar, o llamada telefónica informando de los mismos datos.
 - De estos documentos, se deja copia en la carpeta SAD de cada Trabajador Social, y en la carpeta de Auxiliares SAD, ubicada en el despacho de la Directora, se deja los cuadros de horario y direcciones. Si se envía carta al usuario, se deja copia de ésta en su expediente.

- Se realiza el control de las horas prestadas en el Servicio, para la elaboración y cobro de las cuotas mensuales por parte de los Ayuntamientos.
- Reuniones de seguimiento semanales con las Auxiliares.
- Visitas de seguimiento anuales a los usuarios.
- Entrega de material a las Auxiliares (ropa, calzado, guantes).
- Gestión de recursos humanos: Titulares y sustitutas.

SUSTITUCIONES reglamentarias de las Auxiliares, siempre que superen los tres días.

Esto conlleva:

- Búsqueda de las sustitutas
- Actualización base de datos Bolsa Oficial Auxiliares Comarca.
- Actualización base de datos otras Auxiliares Comarca por municipios.
- Actualización calendario Auxiliares Comarca, indicando periodo, tipo de permiso y nombre Auxiliar sustituta.
- Elaboración documento sustituciones, entregando original a la Administrativa de la Comarca.
- Información a la Auxiliar sustituta sobre usuarios, horarios, direcciones y tareas personales. Entrega de guantes.

Directora:

- Propone resolución al Presidente
- Informa a la Trabajadora Social de los Permisos de la Auxiliares, solicitados directamente a ella.
- Control del gasto por municipio.
- Requerir las cuotas trimestrales a los municipios.
- Control de permisos de las auxiliares y del propio servicio.
- Resolución de incidencias.
- Control de las modificaciones del servicio, pasado por las Trabajadoras Sociales, emitir informe que entrega al administrativo, y cumplimentar en la base de datos del SAD todos los expedientes.
- Coordinación con alcaldes y alcaldesas de los municipios.

Auxiliares de Hogar:

- Ejecución de las tareas asignadas a cada usuario
- Reuniones de seguimiento semanales con las Trabajadoras Sociales.
- Presentación del Documento de permisos, que entrega a la Trabajadora Social, o directamente a la Directora

Personal de Administración:

- Enviar notificación al usuario y copia de la misma al Trabajador Social.
- Realizar el control en la base de datos de las Tareas personales de cada usuario.
- Enviar notificación a los Ayuntamientos con los nuevos usuarios, las horas concedidas y la cuota de las mismas para que procedan a su cobro.
- Archivar las notificaciones enviadas a los Ayuntamientos, las modificaciones realizadas en los servicios (altas, bajas, etc.).
- Elaborar y gestionar el expediente administrativo de cada usuario, que contiene toda la documentación referida a altas, modificaciones y bajas en el servicio.
- El IASS ha concedido para el 2018, 811 Horas al año, eso significa que se han aumentado 146 horas más, así como la contratación de otra Trabajadora Social para la coordinación de Dependencia.

FORMACIÓN:

Para el año 2018 se prevé realizar formación, la demanda de las Auxiliares es: un sobre los riesgos y factores psicológicos que influyen en su trabajo habitual, y otro sobre movilización de usuarios, siempre que el presupuesto lo permita. Además, se realizará la renovación del carnet de manipulador.

Se prevé un presupuesto de 1.000.00 €

BOLSA OFICIAL DE AUXILIARES DEL SAD.

El número de auxiliares existentes en de la bolsa de empleo y de las auxiliares que se formaron en la escuela taller ha sido totalmente insuficiente para poder realizar todas las sustituciones y cubrir los nuevos puestos que han surgido a raíz de la implantación del Sad de Dependencia.

Para el 2018, el Presidente de la Comarca ha determinado que las vacaciones de las auxiliares se organicen de mayo a septiembre, por periodos de tres semanas consecutivas, al ser posible de común acuerdo entre las propias trabajadoras. Según el la trabajadora social de referencia, con el objetivo de dar un mejor servicio, y estabilidad en las contrataciones, además de que era una demanda de los/as propios usuarios/as, porque crea inseguridad que estén cambiando de auxiliares en poco tiempo, ya que al final es una intrusión a su intimidad. De no llegarse a ningún acuerdo, la empresa dictaminara las vacaciones según convenio.

2.2.1.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AYUDA A DOMICILIO (COMEDOR COLECTIVO / COMIDAS A DOMICILIO)

El servicio de comidas para personas mayores o discapacitadas de la Comarca Ribera Alta del Ebro, se rige por el Reglamento, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 49, de 1 de marzo de 2007, y su modificación aprobada por el Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2009, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 105, de 12 de mayo de 2009. Actualmente el Servicio de Comedor se rige por una modificación del reglamento publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 26 de noviembre de 2015.

Actualmente tienen este servicio los siguientes municipios:

- Alagón, comedor colectivo y comidas a domicilio.
- Boquiñeni, comidas a domicilio.
- Cabañas de Ebro, comidas a domicilio
- Gallur, comidas a domicilio.
- Alcala de Ebro, comidas a domicilio.
- Luceni, comedor colectivo y a domicilio
- Pedrola, comidas a domicilio
- Pradilla, comedor colectivo
- Sobradriel, comidas a domicilio.
- Torres de Berrellen, comidas a domicilio.

Organización del Servicio en sus dos modalidades:

COMEDOR COLECTIVO:

El municipio interesado se compromete a habilitar y mantener un local adecuado según la normativa vigente, y es el responsable de las posibles incidencias que ocurran dentro del mismo.

La corporación debe sufragar: el coste de la comida 60% (puede ser repercutida al beneficiario según sus tasas municipales), el 40% de las auxiliares.

También deberá de sufragar el 100% del coste de limpieza especial que fuera necesario, y costes del mantenimiento del local, electrodomésticos, etc.

La Comarca sufraga asume la contratación de la auxiliar encargada de servir las comidas el 60% del coste de este personal y 40% coste de la comida.

Funciones del Municipio:

- Dar publicidad.
- Establecer la tasa y gestionar el cobro al usuario.
- Controlar el número de comidas mensuales servidas, según el municipio, lo realiza el Trabajador Social o personal del Ayuntamiento.
- La Trabajadora Social realizará la labor de asesoramiento técnico que le corresponde a la Corporación, respecto a la gestión del servicio

COMIDAS A DOMICILIO:

El reparto del coste es el siguiente:

- La corporación debe sufragar el coste de la comida 60%(puede ser repercutida al beneficiario según sus tasas municipales).
- La comarca sufraga el 40% del coste de la comida.

Funciones del Municipio:

- Dar publicidad.
- Establecer la tasa y gestionar el cobro al usuario.
- Controlar el número de comidas mensuales servidas, dependiendo del municipio, lo realiza el Trabajador Social o personal del Ayuntamiento.
- La Trabajadora Social realizará la labor de asesoramiento técnico que le corresponde a la Corporación, respecto a la gestión del servicio.

Profesionales Implicados de forma directa en el programa:

- Directora
- Trabajadoras Sociales, de los municipios con este servicio.
- 2 Personal de Administración (1 Aux. Administrativo y 1 Administrativo)
- 6 Auxiliares de comedor
- Las actividades para desarrollar el programa son:

Directora:

- Recibir la documentación del expediente que presentan las Trabajadoras Sociales y revisarla.
- Propuesta de resolución al Presidente.
- Reunión coordinación seguimiento con las Auxiliares de Comedores
- Control de los permisos.
- Coordinación con alcaldes/sas de los municipios que tienen el servicio.

Trabajadoras Sociales:

- Asesoramiento técnico a la Corporación municipal.
- Elaboración del expediente de solicitud del servicio.
- Tramitación y control de altas y bajas.
- Propuesta de servicio a la Directora.
- Control comidas servidas (en algunos municipios).
- Informe de incidencias, para el cobro de cuotas.
- Supervisión de la Auxiliar.
- Entrega de material a las Auxiliares (ropa, calzado, guantes).
- Gestión de recursos humanos: Titulares y sustitutas.

SUSTITUCIONES reglamentarias de las Auxiliares. Esto conlleva:

- Búsqueda de las sustitutas, en primer lugar por la bolsa oficial del 2015.
- Elaboración documento sustituciones, entregando original a la Administrativo de la Comarca y copia a la Directora.
- Entrega de guantes, bata, ...

Personal Administración:

- Llevar actualizada la lista de usuarios/as, altas y bajas del servicio.
- Avisar a la empresa de catering de las incidencias producidas acerca de las comidas, altas, bajas temporales, bajas definitivas, dietas especiales, etc.
- Avisar a las Auxiliares de comedor, de las incidencias producidas, altas, bajas temporales, bajas definitivas, etc., de los usuarios.
- Control de ropa y guantes de las auxiliares.
- Informar a la Directora de cualquier incidencia.

Auxiliares de comedor:

- Prestación del servicio.
- Control diario del número y tipos de comidas aportadas por la empresa y servidas.
- Información de incidencias.

PREVISION PERSONAL COMEDORES COLECTIVOS

	PERSONAL	HORAS DIARIAS DEL SERVICIO
ALAGÓN	2	1,5
LUCENI	2	1 (L-S)
PRADILLA	2	1,5
TOTAL COMARCA	6	4

COSTE TOTAL SERVICIO DE COMEDORES Y COMIDAS A DOMICILIO

CONCEPTO	NÚMERO	COMARCA	MUNICIPIOS	TOTAL
USUARIOS	52(aprox)	80.671,00 €	50.107,20 €	134.451,00 €
TOTAL COSTES		80.671,00 €	50.107,20 €	134.451,00 €

Se han reducido horas de servicio en comedor, e incluso en Luceni se ha llegado a prescindir del domingo, adaptándose a la escasa demanda de usuarios/as del servicio.

2.2.2.- LAVANDERIA

El único documento regulador de este servicio es la tasa municipal de los Ayuntamientos implicados, Gallur y Pradilla de Ebro, donde se señala que sólo pueden hacer uso de él, los pensionistas o mayores de 65 años, estableciendo el precio a cobrar en función del peso y tipo de ropa.

	Nº AUXILIARES	HORAS SERVICIO SEMANAL	COSTE TOTAL
LAVANDERÍA DE GALLUR	1	20	11.670,27€
LAVANDERÍA DE PRADILLA	1	10	5.673,38€
TOTAL COMARCA	2	30	17.343,65€

Desde la Comarca, se financia el gasto de personal, en igual porcentaje que el gasto de las Auxiliares, un 60%, y los Ayuntamientos respectivos, sufragan íntegramente, el coste de mantenimiento e infraestructura.

Profesionales implicados de forma directa en el programa:

- Trabajadoras Sociales, de los municipios con este servicio.
- 1 auxiliar de lavandería en Gallur.
- 1 auxiliar en Pradilla de Ebro que es también Auxiliar del SAD.

Las actividades para desarrollar el programa son:

Trabajadora Social:

- Gestión de recursos humanos, permisos.

Auxiliares:

- Informar mensualmente de los servicios prestados y cuotas recaudadas que se entrega al Ayuntamiento y a la Trabajadora Social.
- Recepcionar ropa y entregar justificante.
- Lavar, secar, repasar y planchar.
- Entregar la ropa y cobrar el servicio.

Directora:

- Control de permisos
- Control de incidencias
- Coordinación con el/la alcalde/sa de los municipios, para mejorar el servicio.

2.3.- PROGRAMA APOYO AL CUIDADOR.

Como prestación de servicio, el **SERVICIO DE APOYO A PERSONAS CUIDADORAS**, ofrece formación, apoyo y sustitución a aquellas personas que se dedican, con carácter habitual y sin retribución, al cuidado de personas con limitaciones en su autonomía personal, familiar y social.

Desde el Centro Comarcal de Servicios Sociales se continuará con la colaboración y difusión del programa Cuidarela. Este es un programa de Apoyo al Cuidador, Respiro y Descanso para familiares de personas dependientes en balnearios, gestionado por la UDP (Unión Democrática de pensionistas y jubilados de España) siendo totalmente gratuito ya que está financiado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

2.3.1.- SERVICIO DE PRÉSTAMO DE AYUDAS TÉCNICAS

Entendemos como **PRESTACIONES TECNOLÓGICAS** del sistema público las que, por medio de un producto o elemento técnico, atienden a las necesidades sociales de la persona, pudiéndose asociar con otras prestaciones.

En particular, son prestaciones tecnológicas:

- a) La asistencia tecnológica o técnica.
- b) Las ayudas instrumentales destinadas a mantener o mejorar la autonomía personal.
- c) La asistencia para la accesibilidad universal.

En nuestra Comarca, gestionamos ayudas instrumentales destinadas a mantener o mejorar la autonomía personal.

El 3 de marzo de 2.009, se publicó en el BOPZ nº 50, el Reglamento regulador del Servicio de préstamo de ayudas técnicas de esta Comarca. Este Reglamento contiene el funcionamiento del servicio tal y como se venía prestando desde que se puso en marcha.

El 26 de noviembre de 2015 se publica en BOPZ, la modificación de este Reglamento para contemplar la diferenciación del préstamo de ayudas técnicas de carácter permanente y de carácter temporal, así como las condiciones de acceso a las mismas en sus dos modalidades.

El 27 de abril de 2016 se publica la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayudas técnicas, en el que se establece periodicidad e importe de cada una de las prestaciones de forma específica.

Actualmente disponemos de 71 camas articuladas (1 cedida), 43 grúas eléctricas, 4 grúas de bipedestación, 3 andadores, 9 sillas de ruedas de adultos, 4 sillas de ruedas infantiles, 5 pares muletas adultos y 5 pares de muletas infantiles. En este programa el material disponible es el mismo que en el año anterior no se prevé incremento del número de artículos ni de adquisiciones distintas de las existentes.

El **SERVICIO DE TELEASISTENCIA** que ofrece a las personas usuarias la posibilidad de acceder con inmediatez, mediante los recursos tecnológicos adecuados, a los servicios oportunos en situaciones de emergencia o de inseguridad, soledad o aislamiento, y posibilita al centro de comunicación atender y conocer el estado de la persona usuaria, se tramita desde el Servicio de Información, Valoración y Orientación, siendo gestionado por la Diputación Provincial de Zaragoza e informando de otros recursos facilitados por ONGs que gestionan el mismo servicio como Cruz Roja o Disminuidos Físicos de Aragón y algunos otros como dispositivos de localización GPS para enfermos con deterioro cognitivo. Destacar como novedad reciente la incorporación de este servicio al sistema de dependencia, a finales del 2017, dependencia incorpora como servicio complementario a los usuarios de otras prestaciones del sistema, realizando la gestión directamente con Diputación de Zaragoza, siendo el coste del servicio para el usuario 0 €.

Para mujeres maltratadas, este servicio es conocido como **TELEALARMA**, se tramita de igual modo, y se gestiona a través de ATEMPRO. Este servicio realiza informe con carácter mensual para su seguimiento desde el Centro Comarcal de Servicios Sociales, no habiendo variación ninguna en el sistema de funcionamiento respecto del año anterior.

3.- PROGRAMA DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO

Como prestación de servicio, en los Servicios Sociales generales, el alojamiento temporal, o en los Servicios Sociales especializados el alojamiento permanente, se define:

Alojamiento temporal. Proporciona, con carácter temporal, un alojamiento digno y unas condiciones favorables para la convivencia a quienes puedan encontrarse en situación de carencia de alojamiento, en situaciones excepcionales o emergencias de carácter social y de conflictos convivenciales que pongan en peligro la seguridad física o emocional de alguno de los miembros de la unidad de convivencia.

Alojamiento permanente o temporal. Centro residencial que ofrece servicios continuados de cuidado integral de la persona en todas sus necesidades, procurando su pleno desarrollo, de forma permanente o temporal, cuando el centro residencial se convierta en la residencia habitual o temporal de la persona, con las siguientes modalidades en función de sus destinatarios:

- Centros para personas en situación de dependencia.
- Centros para menores en situación de desamparo, protección y reforma.
- Centros para mujeres víctimas del maltrato doméstico o violencia de género.
- Centros para personas con discapacidad.
- Centros para otras situaciones.

Las Trabajadoras Sociales colaboran con las siguientes residencias de Tercera Edad, y otros centros, ubicados en la zona:

- Residencia T.E. “Inmaculada Concepción” de Alagón, plazas 80, y 31 concertadas
- Residencia T.E “Del I.A.S.S., de Alagón, plazas 62, y 4 temporales.
- Ciudad Residencial Sonsoles, para discapacitados, de Alagón, 250 plazas en total.
- Residencia T.E. “Barataria”, de Cabañas de Ebro, plazas 20.
- Residencia T.E. “Centro Asistencial de Figueruelas, plazas, 100, 85 concertadas.
- Residencia T.E. “San Martín de Tos”, Grisén.
- Residencia T.E “Ntra. Sra. Del Puig”, de La Joyosa, plazas 34, todas concertadas
- Residencia T.E “Zenón Almau” de Pedrola, plazas 57, 24 concertadas, además de 20 plazas de estancia diurna (Centro de día)
- Residencia T.E “Virgen de la Ola” de Pinseque, plazas 41
- Residencia T.E “Maizales I”, de Pinseque, plazas 79, 60 concertadas
- Residencia T.E “Maizales II”, de Pinseque, plazas 91, 85 concertadas
- Residencia T.E “Hogar 65”, de Pinseque, plazas 50, 9 concertadas
- Residencia T.E “De Remolinos”, plazas 45
- Residencia T.E “San Vicente de Paul” de Sobradiel, plazas 43
- Residencia T.E “Centro de día de Torres de Berrellén”, plazas 30, 6 concertadas

Ante la violencia de género, derivamos a los Centros para mujeres víctimas del maltrato doméstico o violencia de género, a través del Instituto Aragonés de la Mujer, y si están ocupados, las ubicamos en hostales u hoteles de la Comarca.

Ante una problemática infantil, a través del Servicio Provincial de Menores, éste deriva, según su propuesta, a Centros para menores en situación de desamparo, protección y reforma.

Para personas con discapacidad, derivamos a Centros para personas con discapacidad, públicos y privados, a través del IASS.

Para la exclusión social, derivamos al Albergue Municipal de Zaragoza, y/o a Centros privados (Federico Ozanam,....).

4.- PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL

Este programa engloba las siguientes prestaciones, proyectos y actuaciones concretas.

4.1.- AYUDAS DE URGENCIA

Estas prestaciones económicas están reguladas por el Reglamento regulador de Ayudas de Urgencia, publicado en el B.O.P.Z. el 23 de septiembre de 2004.

La situación económica actual de crisis, y de recorte de medidas sociales, están provocando un incremento de la población que acude a nuestros Servicios Sociales de Base, a solicitar ayuda de urgente necesidad, aunque en los dos últimos años se esta estabilizando tras el pico de 2014.

El reglamento que las regula, señala diferentes conceptos que pueden cubrir (alquiler, equipamiento vivienda, recibos de energía, ...) Pero desde el primer trimestre de 2011, la progresión de la demanda es tan elevada que, salvo excepciones, sólo se conceden dos ayudas al año y sólo se atienden gastos relativos a las necesidades básicas: alimentación, productos de limpieza, de aseo personal y gasto farmacéutico no cubierto por los diferentes sistemas públicos.

En 2017, con la aprobación de **LEY 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética de Aragón**, ya se ha incrementado la gestión de este tipo de ayudas para cubrir gastos de energía. La solicitud se gestiona en base al reglamento antes citado, sólo que si cumplen requisitos se pagan con el presupuesto específico y se añade el

modelo de solicitud que indica el Decreto 191/2017, de 28 de noviembre (ayudas de urgencia para pago consumo energético). En el 2018, tras la aprobación de la normativa autonómica, parece ser que ya se van a prestar con normalidad bajo un criterio claro.

Para atender estas situaciones de necesidad derivadas de esta situación se prevé una partida inicial de **60.000€** para conceptos generales y de **10.100€** para gastos de energía. Hay que tener en cuenta que en Alagón en 2018 se ha cerrado el banco de alimentos, por lo que las familias que se atendían pasaran a ser demandantes de estas ayudas.

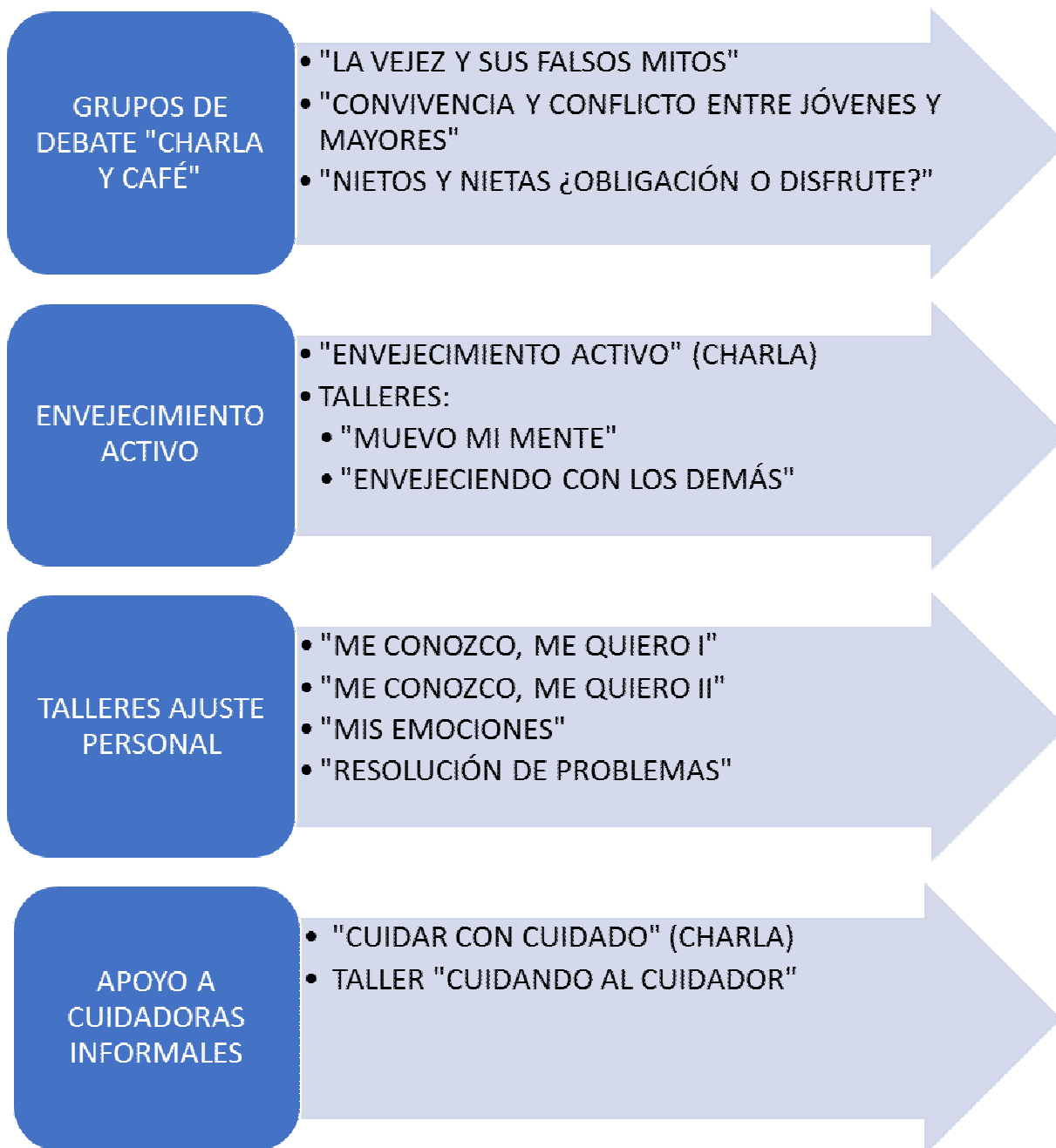
Además de la gestión directa de ayudas de urgencia, cada año se incrementa y profesionaliza la colaboración con las diferentes ONG que trabajan en la zona, principalmente con Cruz Roja, Cáritas y Fundación Ángela. Esta coordinación, mejora la intervención periódica y puntual, con las diferentes familias en precaria situación económica de la Comarca.

Durante el año 2018, la Comarca continuara esta línea de colaboración con las ONGs, e intentará aprovechar los recursos que otras administraciones y/o entidades ofrezcan para reforzar la atención a personas y familias en riesgo de exclusión por problemas económicos.

4.2.-PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL

Se detallan a continuación una serie de talleres y charlas a impartir por la psicóloga del Servicio.

DIFERENTES TEMÁTICAS:



VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD Y MUJER

CHARLAS
VIOLENCIA DE
GÉNERO,
IGUALDAD Y
MUJER

- "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"
- ¡CON ESE CUENTO A OTRA PARTE!!!
- "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"
- "LOS NIETOS Y LAS NIETAS: EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD"
- "IGUALDAD Y AMISTAD"

TALLERES
VIOLENCIA DE
GÉNERO,
IGUALDAD Y
MUJER

- "LOS MICROMACHISMOS: PEQUEÑAS TRAMPAS DE LA VIDA COTIDIANA"
- "EL ESPEJO DE LA DESIGUALDAD"
- "Y TÚ DE QUE VAS?!?!"

ACTIVIDADES
COMUNES EN
COORDINACIÓN

- DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO
- DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Se concertarán a través de la psicóloga de la Comarca, teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- Solicitud de una charla o taller por Asociación o Ayuntamiento.
- para la realización de taller las asociaciones o ayuntamientos deberán realizar una preinscripción al mismo de un mínimo de 10 participantes. El número máximo de participantes se valorará desde el servicio dependiendo de la actividad solicitada.
- Con el objetivo de que las personas que quieran realizar algún taller y no puedan debido a que no se han realizado las preinscripciones suficientes en su municipio se realizarán talleres en la Sede de la Comarca cuyas fechas de realización y temáticas serán comunicadas a las distintas asociaciones y ayuntamientos. Para participar en estos talleres será preciso realizar una preinscripción contactando vía telefónica con la psicóloga (976612329). La lista de admitidos se confeccionará por riguroso orden de solicitud, avisándose por teléfono a las personas seleccionadas.
- La solicitud de los mismos deberá realizarse con un mínimo de 15 días de antelación.

La realización de talleres y charlas queda siempre supeditada a la disponibilidad de la agenda del servicio.

➤ **ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PERSONAS MAYORES:**

El envejecimiento de la población española ha estado acompañado de otros cambios enormemente importantes en su papel social. El incremento de la esperanza de vida no solo significa que cada vez más número de personas llegan a esta etapa, sino que su nivel de salud es mucho más alto, tienen mejores condiciones físicas y mentales. Diversos estudios (Lehr, 1980) destacan la existencia de varios factores asociados a un aumento de la longevidad, señalado la existencia de ánimo positivos, los contactos sociales y la actividad, poniendo de manifiesto la importancia de una educación social para las personas mayores

Los **Objetivos Generales** de estos proyectos de prevención son:

- Prevenir y frenar el deterioro social, cognitivo, físico y funcional apoyando la autonomía e independencia de las personas mayores.
- Fomentar un espacio de diálogo que favorezca la autoestima, la conciencia de utilidad social, realización personal y dignidad en las personas mayores.
- Estimular la actitud realista, activa, positiva y participativa.

Se proponen las siguientes actividades:

❖ **GRUPOS DE DEBATE “CHARLA Y CAFÉ”**

Se proponen los siguientes temas:

- ✚ **“La vejez y sus falsos mitos”**
- ✚ - **“Convivencia y conflicto entre jóvenes y mayores”**
- ✚ - **“Los nietos y nietas, ¿obligación o disfrute?”**

Duración: 1 hora (aprox)

❖ **CHARLA ENVEJECIMIENTO ACTIVO**

Objetivos:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores promoviendo un envejecimiento activo que favorezca la autonomía personal
- Eliminar conceptos erróneos sobre el envejecimiento
- Transmitir conocimientos básicos que promuevan estilos de vida saludables, que fomenten el desarrollo personal y la participación social

Duración: 1 hora (aprox)

❖ **TALLERES ENVEJECIMIENTO ACTIVO**

Se proponen los siguientes temas:

- ✚ **“Nuevo mi mente”**
- ✚ **“Envejeciendo con los demás”**

Objetivos:

- Entrenar estrategias para optimizar competencias cognitivas, emocionales y sociales

Duración: 1 hora (aprox) por taller

➤ TALLERES DIRIGIDOS AL AJUSTE PERSONAL




Estos talleres están dirigidos a mejorar las condiciones de ajuste personal desde una perspectiva grupal. Surge como respuesta a la necesidad detectada a través de la Asesoría Psicológica de mejorar la autoestima para poder afrontar de forma positiva las diferentes situaciones que se presentan en su desarrollo vital, creando un espacio donde puedan descubrir, desarrollar y fomentar sus potencialidades. Para esta programación se amplían en dos talleres más para dar respuesta a las necesidades detectadas.

Los talleres deberán desarrollarse con un grupo estable de participantes. Se implementará una metodología activa mediante estrategias que faciliten la autoreflexión como proceso constructivo y no meramente receptivo.

Los **Objetivos Generales** de estos talleres son:

- Facilitar el autoconocimiento
- Identificar, comprender y manejar las emociones
- Potenciar la valoración personal positiva
- Mejorar y/o aprender nuevas formas de hacer frente a los problemas y situaciones de la vida

Se proponen los siguientes temas:

-  **“Me conozco, me quiero i y ii”**
-  **“Mis emociones”**
-  **“Resolución de problemas”**

Objetivos:

- Entrenar estrategias para optimizar competencias cognitivas, emocionales y sociales

Duración de cada taller: 2 sesiones de 1 hora y media (aprox)

➤ ACTIVIDAD DIRIGIDA AL APOYO A LAS CUIDADORAS INFORMALES

El aumento de la demanda de apoyo psicológico recibida en el Servicio de Asesoría Psicológica por parte de las “cuidadoras informales” y los elevados niveles ansiedad y estrés que presentan, pone de manifiesto la necesidad de realizar actividades de prevención y ayuda a las personas cuidadoras de personas dependientes. Desde una visión integral, teniendo en cuenta tanto al cuidador como a la persona dependiente, estos talleres se orientan a conseguir un bienestar recíproco.

El taller deberá desarrollarse con un grupo estable de participantes para facilitar la creación de un espacio de intercambio de experiencias que fomente el desahogo personal y potencie el apoyo emocional mutuo.

El **Objetivo General** del proyecto es:

- Establecer relaciones de ayuda satisfactorias para ambas partes y que repercutan positivamente en el entorno en el que se desarrollan

❖ CHARLA “CUIDAR CON CUIDADO”

Objetivos:

- Encuadrar los principios básicos de la relación de ayuda
- Conocer los modelos adecuados para generar un buen ambiente de cuidado

Duración: 1 hora (aprox)

❖ TALLER “CUIDANDO AL CUIDADOR”

Objetivos:

- Entrenar estrategias que fomenten el autocuidado
- Adquirir habilidades y estrategias para afrontar los diferentes cambios que se producen.

➤ VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD Y MUJER

La sensibilización en Igualdad se considera uno de los pilares fundamentales en la prevención y detección de la Violencia de Género. Esta actividad se viene desarrollando desde hace varios años, a demanda de las Asociaciones de Mujeres, coincidiendo principalmente con las actividades que se realizan con motivo del Día Internacional de la Violencia de Género y el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Se proponen una serie de charlas y talleres, aunque se puede comentar con la Psicóloga de la Comarca la realización de otras charlas o talleres previa solicitud y valoración de su adecuación por parte del servicio y que, por motivos de ajuste del servicio, deberán ser solicitados con mínimo de 15 días de antelación.

- **Charla “ Día Internacional contra la Violencia de Género”**
 - o El por qué de ese día.
 - o Tipos de violencia contra las mujeres.
 - o La violencia de género a través de la vida
 - o ¿Cuáles son nuestros derechos?

- **Charla “Con ese cuento a otra parte!!!”**
 - o Análisis de los estereotipos de género a través de la violencia simbólica.
 - o Estereotipos y roles de género
 - o Cómo cambiar los roles de género

- **Charla “Día Internacional de la Mujer”**
 - o Diferencias en el trato y trabajo de la mujer en diferentes culturas.
 - o Proceso histórico de incorporación de la mujer al trabajo.
 - o Historia del día Internacional de la mujer.
 - o Derecho al voto femenino en España.

- **Charla “Los nietos y nietas: educación para la igualdad”**
 - o Análisis de los roles tradicionales de género masculino y femenino y su mecanismo de transmisión
 - o Que transmitimos sin darnos cuenta
 - o El uso del lenguaje sexista

- **Charla “Igualdad y amistad”**
 - o Visibilizar el mantenimiento de estereotipos de género en las relaciones de amistad y actividades de ocio

- **Taller “Los micromachismos: pequeñas trampas de la vida cotidiana”**
 - o Análisis y detección de los nuevos tipos de machismo encubierto:
 - Micromachismo utilitario
 - Micromachismo encubierto
 - Micromachismo de crisis
 - Micromachismo coercitivo

- **Taller “El espejo de la desigualdad”**
 - o Reflexión personal sobre nuestra participación y lucha contra la desigualdad.
 - o Análisis de las diferentes aportaciones a lo largo de la historia de las mujeres en el arte y las ciencias.

- **Día 8 de marzo.** Actividad coordinada con las Asociaciones de Mujeres. Para la implementación se contará con la colaboración de la animadora social:
 - o Reflexionar sobre el papel de la mujer en los diferentes ámbitos de nuestra vida: personal, laboral, afectiva, social.
 - o Dar a conocer cuál es la percepción de igualdad en la Comarca de la Ribera Alta.
 - o Promover un cambio hacia una sociedad más igualitaria.

- **Día 25 de noviembre.** Actividad coordinada con las Asociaciones de Mujeres. Para la implementación se contará con la colaboración de la animadora social
 - o Visibilización de los diferentes servicios que pueden ayudar a la mujer a salir de la situación de maltrato.
 - o Concienciación sobre la corresponsabilidad de toda la sociedad en la lucha contra la violencia machista.

- **Módulo de Igualdad de Género** de cursos derivados del INAEM que realice la Comarca. Este modulo se imparte siempre a solicitud de la entidad y su realización viene supeditado a la disponibilidad del servicio.
 - o Sensibilizar sobre el maltrato a la mujer y la igualdad de trato.
 - o Análisis de los conflictos que surgen en la pareja y resolución de los mismos.
 - o Tomar conciencia sobre nuestras emociones y comportamientos y las de las demás personas que interactúan con nosotros.

➤ **TALLER: “Y TÚ DE QUE VAS?!?!”**

El incremento de los casos de violencia de género entre la población adolescente en los últimos años hace necesario el establecimiento de actividades de prevención entre la población preadolescente y adolescente. Este taller está diseñado para jóvenes preadolescentes y adolescentes pertenecientes a los municipios de esta Comarca, con el objetivo de promover el establecimiento de relaciones basadas en la igualdad, el respeto, la tolerancia y el buen trato.

El **objetivo general** del programa es:

- Prevenir la violencia de género en la población joven y adolescente

Los **objetivos específicos** son:

- Sensibilización en igualdad.
- Reflexión sobre los mitos existentes en la relación de pareja.
- Potenciación de la resolución pacífica de conflictos.
- Visualización del maltrato en las nuevas tecnologías.

Con una metodología basada en el aprendizaje significativo se favorecerá la expresión de las ideas previas que poseen los participantes, para después de su reflexión y contrastación, crear un espacio favorable para construir nuevos modelos de relaciones.

Impartido por la Psicóloga, la duración de los talleres será flexible con sesiones de una hora y media de duración. Los talleres deberán desarrollarse con un grupo estable de participantes.

➤ PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN LA RIBERA ALTA DEL EBRO

En el año 2006, la Comarca Ribera Alta del Ebro firmó el Protocolo de adhesión al Programa de Prevención del Absentismo Escolar del Gobierno de Aragón. Esto supuso la creación de la Comisión de Absentismo de la Ribera Alta del Ebro, y que la coordinación de la Comisión de Zona recayera en el Centro Comarcal de Servicios Sociales, a través de las Educadoras Sociales desde entonces.

En 2017, se ha firmado una nueva adhesión al Programa de prevención del Absentismo Escolar firmado entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza. Esta nueva firma implica la necesidad de justificar de manera adecuada las intervenciones desarrolladas por cada centro educativo antes de notificar el caso de menores absentistas a la Comisión de Zona, y la recogida de numerosos datos de cada una de las familias, ya que así lo exige la colaboración del Fondo Social Europeo en la financiación del mismo.

Este Programa se desarrolla en el ámbito educativo, en el social, y desde el curso escolar 2014-2015 en el ámbito sanitario, con el objetivo de evitar la desescolarización y el abandono prematuro, así como intervenir en los procesos implicados.

Las **funciones** del Centro de Servicios Sociales en esta Comisión se concretan en:

- Coordinación y dirección de las reuniones mensuales de la Comisión de Zona de Absentismo.
- Registro y archivo de los expedientes
- Control y seguimiento de las situaciones de absentismo escolar.
- Elaboración de informes de derivación.
- Planificación de las intervenciones con cada uno de los menores absentistas.
- Preparación y desarrollo de visitas a domicilio (adaptación a las posibilidades de transporte de las familias). Entrevistas mensuales a los casos de nueva apertura así como de repaso en los casos que se consideren necesarios.
- Registro sistematizado de entrevistas y visitas a domicilio.
- Coordinación continúa con los miembros de la Comisión de Zona de Absentismo, según la necesidad (reuniones centros educativos, EOEP, contacto telefónico, etc.).

- Búsqueda de alternativas y/o nuevos recursos educativos de motivación a alumnos/as que presenten absentismo (acuerdos extra escolares de inserción, realizadas con las familias).
- Elaboración de proyectos socio-educativos alternativos que respondan a la realidad de la zona (solicitud de la creación de una Comisión de Zona de Absentismo en Gallur, por la necesidad existente, ya manifestado en años anteriores).
- Evaluación continúa de la Comisión de Zona y de cada uno de los expedientes.
- Participación en Jornadas específicas del Programa de Absentismo, cuando se realizan.
- Llevar la información de la Comisión de Zona de absentismo a las reuniones de equipo del Servicio.
- Asistencia a juicios en calidad de testigo.

Las **reuniones del año 2018** de la Comisión de Zona, pertenecientes al curso escolar 2017 – 2018 serán las siguientes:

- o Lunes, 12 de febrero
- o Lunes, 12 de marzo
- o Lunes, 28 de mayo

Las reuniones del año 2018 pertenecientes al curso escolar 2018 – 2019, serán fijadas durante el periodo vacacional de los Centros Educativos, y se conocerán a principios del mes de septiembre de 2018.

En la reunión del día 12 de febrero, una de las tres sesiones obligatorias, se realizará una sesión informativa sobre “Notificación de situaciones de maltrato infantil desde el ámbito educativo”, llevada a cabo por las Educadoras Sociales encargadas de la Coordinación de la Comisión de Zona de Absentismo.

➤ SERVICIO DE ASESORIA SOCIOEDUCATIVA PARA FAMILIAS Y ADOLESCENTES

Fundamentación:

Durante el año 2012 se implantó desde el Centro Comarcal de Servicios Sociales un servicio dentro del **Programa de Prevención e Inserción Social** para familias que presenten unas dificultades y conflictos latentes en su estructura relacional y que no exista riesgo de desprotección para los menores.

Tres líneas básicas de justificación:

- Detección de nuevas problemáticas en las familias con respecto a ausencia de normas y límites, así como dificultades en la comunicación intrafamiliar.
- Detección a través del Programa de Intervención familiar de cambios en los perfiles de las familias beneficiarias.
- Demandas presentadas en la atención directa de los Servicios Sociales de Base, así como en los Centros educativos.

Objetivo general:

Ofrecer un **Servicio de Orientación socio-educativa para familias**, PERMANENTE Y ESTABLE en el Centro Comarcal de Servicios Sociales para unidades familiares con problemáticas o dificultades asociadas a la etapa evolutiva de sus hijos.

Objetivos específicos

1. Orientar a padres y madres, en los aspectos psicopedagógicos y educativos en las dinámicas familiares facilitando pautas que mejoren la comunicación familiar.
2. Potenciar habilidades interrelacionales para la resolución de conflictos dentro de la unidad familiar.

Población a la que se dirige

- Unidades familiares de la Comarca Ribera Alta del Ebro.
- Familias con menores que presentan problemáticas relacionales tanto en la dinámica familiar como fuera de ella.

Descripción del servicio:

Se trata de un servicio preventivo y voluntario al que las familias accederán a través del Servicio Social de Base, previa solicitud que contiene la demanda explícita de la familia y su firma.

La intervención consiste básicamente en actuaciones puntuales de los educadores, con una temporalidad a corto plazo con toda la unidad familiar o algún miembro de la misma. No debe considerarse como una Intervención Familiar, sino como un asesoramiento y orientación educativa puntual en el ámbito de la Prevención Genérica de carácter inespecífico.

Se trabajan aspectos como la comunicación intrafamiliar, resolución de conflictos, negociación y otros aspectos que puntualmente estén dificultando la dinámica familiar en cuestión o la interrelación entre sus miembros.

Puede servir de cauce para:

- Detectar problemáticas de riesgo o desprotección más importantes que precisen de una intervención del equipo interdisciplinar dentro del Programa de Intervención Familiar.
- Ofrecer otras alternativas socio-educativas que no requieran de una intervención prolongada.
- Potenciar actuaciones preventivas de carácter socio-educativo favoreciendo el acceso a este tipo de recursos a la población en general.

Proceso y metodología de trabajo

Se trata de un servicio preventivo y voluntario al que las familias accederán a través del Servicio Social de Base, previa solicitud que contiene la demanda explícita de la familia y su firma.

La intervención consiste básicamente en actuaciones puntuales de los educadores, con una temporalidad a corto plazo con toda la unidad familiar o algún miembro de la misma. No debe considerarse como una Intervención Familiar, sino como un asesoramiento y orientación educativa puntual en el ámbito de la Prevención Genérica de carácter inespecífico.

Para más información sobre el Servicio consultar el Proyecto del mismo (EDUCADORES SOCIALES).

➤ PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO PARA ADOLESCENTES Y FAMILIAS EN LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO

La Comarca Ribera Alta del Ebro tiene entre sus fines la promoción de actuaciones encaminadas a proporcionar el bienestar de la ciudadanía y muy particularmente a través del desarrollo de políticas que permitan elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

Dentro de las **funciones** que realiza el Centro de Servicios Sociales, están:

- La **prevención y detección** de las situaciones de necesidad personal, familiar y comunitaria,
- La Información, orientación, valoración, diagnóstico y asesoramiento.
- Realización de las actuaciones preventivas, tratamiento social e intervenciones necesarias en situaciones de necesidad social y su evaluación.
- Intervención en los núcleos familiares o convivenciales en situación de riesgo social, especialmente si hay menores.
- Promoción de medidas de inserción social.
- Fomento de la animación comunitaria, estableciendo mecanismos que hagan posible la participación activa de la comunidad en la búsqueda de respuestas a las situaciones de necesidad social y de mejora y promoción de las condiciones de vida y convivencia.

El **Centro Comarcal de Servicios Sociales de la Comarca Ribera Alta del Ebro**, desarrollará su programa en 17 municipios: Alagón, Alcalá de Ebro, Bárboles, Boquiñeni, Cabañas de Ebro, Figueruelas, Gallur, Grisén, La Joyosa, Luceni, Pedrola, Pinseque, Pleitas, Pradilla, Remolinos, Sobradiel y Torres de Berrellén.

En las poblaciones de la Comarca Ribera Alta del Ebro se observa desde hace tiempo la necesidad de trabajar diversas problemáticas que afectan principalmente a jóvenes y adolescentes y a sus familias en las localidades de nuestro entorno. Estas problemáticas las podemos agrupar en los siguientes ámbitos:

- Absentismo/ abandono escolar a edad temprana
- Discriminación y estereotipos hacia la comunidad gitana
- Problemas causados por el uso de las redes sociales entre menores

Por los resultados obtenidos tanto en el programa de Prevención del Absentismo Escolar, como en Programas de Prevención e Intervención Social, así como por información aportada en la colaboración con otros agentes sociales de la zona, se ve la necesidad de diseñar este Programa Socioeducativo que englobe las problemáticas observadas en los menores y sus familias de nuestra Comarca a través del cual se pueda intervenir con adolescentes y familias en los diferentes ámbitos.

El objeto de este Programa es impulsar la realización de proyectos sociales de promoción de la salud, prevención de situaciones de riesgo, prevención del absentismo y abandono escolar, destinados tanto a los jóvenes y adolescentes de la Comarca como a sus padres y madres, donde colaboren todas las entidades sociales de la zona implicadas.

Indirectamente se pretende trabajar como **temas transversales** la violencia de género, discriminación por género y etnia, acoso entre menores, etc. que se observa entre los entornos de los más jóvenes.

Se propone trabajar a través de:

- Intervenciones con Jóvenes en los Centros educativos
- Intervenciones con padres y madres
- Intervención Comunitaria

Hemos desarrollado diferentes actuaciones de prevención que se describen en los proyectos que se detallan a continuación:

- A. Proyecto Jóvenes Gitanas en educación formal
- B. Proyecto “Nos vemos en las redes”

A. PROYECTO JÓVENES GITANAS EN EDUCACIÓN FORMAL

Justificación:

Aunque hay datos que nos indican que la situación de la comunidad gitana evoluciona de manera positiva, lo cierto es que a día de hoy presenta **grandes tasas de exclusión social** y que muchas personas gitanas no disfrutan del mismo estatus de vida que las personas no gitanas en diversos aspectos.

Además de todo esto, **la discriminación, los prejuicios y los estereotipos** hacia la comunidad gitana continúan estando muy presentes en la sociedad mayoritaria en general.

Para poder superar la situación de marginación y/o exclusión social en la que viven muchas familias gitanas y avanzar hacia la plena inclusión social, es imprescindible dotar a los jóvenes de los medios necesarios para desenvolverse en la sociedad actual, con autonomía y plena igualdad con las personas no gitanas, a través de la Educación, realizando acciones que, desde la Interculturalidad, permitan la superación de las desigualdades.

Además, **la falta de éxito escolar, el absentismo y el abandono temprano de la escolarización** de los jóvenes gitanos y gitanas es un indicador preocupante que pone de manifiesto la necesidad de intervención tanto con los alumnos como con la familia y el entorno.

Esta situación de desigualdad de la población de origen gitano es especialmente preocupante en el caso de las mujeres, cuya presencia es casi inexistente en el último curso de la ESO. Distintos factores (económicos, sociales, culturales y de segregación espacial y escolar) siguen condicionando fuertemente su participación en el sistema educativo y, consecuentemente también su participación social, perpetuando la **desigualdad de género y de oportunidades**. Así pues, nacer mujer gitana conlleva per se un riesgo de exclusión social: conlleva cierta vulnerabilidad relacionada con ser mujer en un sistema patriarcal y pertenecer a una minoría étnica discriminada con mayor riesgo de marginalidad social.

Pero algo está cambiando entre algunas jóvenes estudiantes gitanas: existe un mayor interés en su formación, en su acceso en el mundo laboral y en el retraso del casamiento.

Objetivo general:

Garantizar la **igualdad de oportunidades** para estas personas que, por cuestiones de género y etnia, ven limitado su acceso a los recursos normalizados; así como fomentar la **convivencia intercultural** tanto en los centros educativos como en los municipios.

Objetivos específicos

- Mejorar las competencias de los menores y evitar el abandono escolar temprano.
- Prevenir el absentismo escolar en general, y en secundaria en particular.
- Entrenar habilidades parentales y educativas de las familias.
- Aumentar la participación de la comunidad gitana en el sistema educativo.
- Sensibilizar a la población general en relación a la comunidad gitana.

Objetivo operativo

Lograr un grupo estable de trabajo de menores con el que poder ir desarrollando las diversas actuaciones que se planifican o que vayan surgiendo en un futuro.

Ámbitos de actuación y actuaciones a realizar:

- **Centros de secundaria:**
 - Creación grupos de trabajos de alumnos gitanos
 - Celebración del día internacional de la cultura gitana
 - Alumnos mediadores
- **Centros de primaria:**
 - Grupos de apoyo de familias
 - Captación alumnas gitanas para futuros grupos de trabajo en los centros de secundaria
- **Colaboración Centros de secundaria y primaria:**
 - Acompañamiento a alumnos y familias en la transición de primaria a secundaria
 - Presentación de experiencias: "Historias de vida"

B. PROYECTO DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO EN EL USO DE INTERNET. “NOS VEMOS EN LAS REDES”

Justificación:

La **brecha digital existente** entre los adolescentes actuales y sus familias es tal que se plantea la necesidad de realizar un proyecto socioeducativo que sirva de guía en la dura tarea de ser los padres y madres de unos hijos e hijas totalmente conectados a todo tipo de dispositivos electrónicos (móviles, tablets, ordenadores...).

Internet aporta grandes **beneficios**: comunicación inmediata, información, ocio, conocimiento... Sin embargo, los adultos hemos de ser conscientes de los **riesgos** que también conlleva y de las consecuencias que puede acarrear.

Los adolescentes ya no necesitan conectarse a unidades estáticas como los ordenadores de torre, fácilmente controlables si se situaban en estancias comunes de la vivienda familiar (ordenador fijo colocado en el salón de estar de la casa). Ahora se debe poner el énfasis en la **conectividad móvil**, la que permite que los adolescentes estén conectados a todas las horas y en todos los lugares. Por ello, para evitar los riesgos de la red hay que educar y trabajar los valores, obligación de los padres y madres, al igual que somos los responsables de la protección y educación de nuestros hijos e hijas.

Por otro lado, cabe destacar que los chicos y chicas cuentan cada vez más con más medios tecnológicos y a edades más tempranas ya que las familias suelen desentenderse del uso que los menores hagan de los dispositivos alegando confianza en ellos. El regalo de un dispositivo móvil ya sea tablet, ordenador portátil o móvil, debe ir acompañado de filtros de seguridad, normas de uso del mismo, supervisión y acompañamiento por parte de las familias, lo que hace necesaria la formación en la materia por parte de los padres y madres de los llamados nativos digitales.

Objetivo general

Prevenir los riesgos del uso no adecuado de las nuevas tecnologías por parte de los adolescentes a través de la capacitación de sus progenitores superando la brecha digital existente entre las dos generaciones.

Objetivos específicos:

- Entrenar a los padres en habilidades parentales de control de la conducta adolescente y habilidades de comunicación y relación adecuadas.
- Informar a las familias sobre los usos que sus hijos e hijas hacen de las Tecnologías
- Potenciar el uso de las Tecnologías como elemento integrador y de desarrollo para ellos.
- Informar sobre los riesgos a los que están expuestos los menores (Cyberbullying, sexting, grooming, comisión de delitos...)
- Sensibilizar de la importancia de trabajar en líneas de prevención sobre estos temas.
- Dar pautas de actuación a los padres y madres en relación al buen uso de las Tecnologías.

Beneficiarios:

Familias de niños, niñas y adolescentes con edades comprendidas entre los 6 y los 12 años, residentes en los municipios que conforman la Comarca Ribera Alta del Ebro.

Preadolescentes y adolescentes que cursan sus estudios dentro de los centros educativos de la zona, cuyas edades oscilen entre los 11 y los 14 años.

Actuaciones:

- En cuanto a Familias: Desarrollo de una Charla-Taller en los diferentes municipios de la Comarca, ya sea solicitada por ellos mismos, ya sea una propuesta directa desde los SS de la Comarca. La propuesta es de 1 sesión tipo Taller (Coaching), de dos horas.
- En cuanto a Preadolescentes y Adolescentes: Desarrollo de una Charla-Taller en los diferentes centros educativos de la Comarca. La propuesta es de 1 sesión tipo Taller (Coaching), de dos horas.
- Elaboración de material didáctico dirigido a las familias con información en la materia. Díptico informativo y/o guía de herramientas básicas.

Se prevé un gasto de 500 €.

Para más información consultar el PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO PARA ADOLESCENTES Y FAMILIAS en la Comarca Ribera Alta del Ebro, donde vienen desarrollados pormenorizadamente cada uno de los Proyectos que lo conforman (EDUCADORES SOCIALES).

➤ PLAN COMARCAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS

Debido a una necesidad demandada y constatada por este departamento, además del incremento de violencia ascendente, creciente demanda por parte de las familias porque están desbordadas en la dinámica familiar con sus menores, se ha planteado realizar un Plan de Prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas, a la par que trabajar con las familias para favorecer una dinámica familiar más adecuada. Este plan será desarrollado por las educadoras y psicóloga de la comarca, además de la implicación de las trabajadoras sociales y de la animadora social.

SITUACIÓN EN ARAGÓN

Los datos que se obtienen de **ENCUESTA SOBRE USO DE DROGAS EN ENSEÑANZAS SECUNDARIAS EN ESPAÑA (2016) INFORME DE ARAGÓN** revelan lo siguiente:

Al comparar el consumo que los estudiantes aragoneses de enseñanzas secundarias de 14 a 18 años hacen de las diferentes sustancias psicoactivas, podemos observar cómo la más extendida es el alcohol. El 82,6% declara haber consumido bebidas alcohólicas en alguna ocasión en su vida, y casi 3 de cada 4 jóvenes (73,8%) admite haber tomado alcohol recientemente, en los últimos 30 días. El alcohol tiene una de las edades más tempranas, con 13,5 años. Atendiendo al consumo de alcohol en función del género, la prevalencia se encuentra ligeramente más extendida entre las mujeres. La prevalencia de las intoxicaciones etílicas o borracheras de los jóvenes aragoneses es elevada, ya que más de la mitad afirma haberse emborrachado alguna vez en la vida o en los últimos 12 meses. A la hora de situar la primera borrachera, la media de edad que indican los estudiantes en Aragón se sitúa en los 14,4 años. Los lugares preferidos para consumir alcohol durante los últimos 30 días son principalmente bares o pubs casi en la misma proporción que en espacios públicos abiertos. También se consume alcohol con cierta frecuencia, en las casas de otras personas y la propia casa donde reside.

La segunda sustancia con mayor prevalencia es el tabaco. El 42,6% ha fumado tabaco alguna vez en la vida, un 37,9% lo ha hecho durante el último año y un 29,8% confirma haber consumido en los 30 días previos a la realización de la encuesta. Por término medio, el consumo de tabaco en Aragón se inicia a los 13,6 años para probarlo y en 14,1 años para consumirlo de forma habitual, y son los hombres quienes más consumen. En cuanto a la visibilidad que tiene el consumo de tabaco en los centros escolares en los últimos 30 días podemos observar cómo en Aragón hay mayor visibilidad que en el conjunto de España: el 46,9% de los estudiantes aragoneses afirman haber visto fumar tabaco a profesores dentro del recinto educativo, y cuando se trata de otros alumnos fumando en el interior del recinto, las cifras se disparan a un 70,7%. En referencia a los hábitos de consumo de tabaco del entorno familiar del estudiante en Aragón, casi la mitad del alumnado convive con alguna persona que fuma a diario.

El cannabis constituye la tercera droga más extendida entre los estudiantes de 14 a 18 años y la sustancia ilegal con mayor prevalencia. Aproximadamente 3 de cada 10 (30,7%) admiten haber consumido cannabis en alguna ocasión, mientras que aquellos que lo consumieron en los últimos 30 días representan el 17,9% de los alumnos aragoneses. Tiene una edad media de inicio de 14,6 años. Analizando el consumo de cannabis en función del sexo, se observa que está más extendido en los varones, escenario que se contempla en Aragón y a nivel nacional. La gran mayoría de los consumidores de cannabis son consumidores experimentales u ocasionales. Sin embargo, en una proporción de casos, se convierten en consumidores problemáticos, en concreto un 13,5% en la comunidad.

Los productos o sustancias estimulantes, consumidos sin receta médica con el fin de mejorar el rendimiento en el estudio (Metilfenidato, Piracetam, Modafinilo, Donepezilo, Durvitan, Elvanse, Adderall, Complejos vitamínicos, Productos que contienen ginkgo biloba, guaraná, jalea real..., Anfetaminas o Speed, Cocaína, Bebidas energéticas,...) son la cuarta sustancia más consumida con un 27,9% de estudiantes que admite haberlos probado alguna vez en la vida.

El consumo de hipnosedantes (tranquilizantes/somníferos) con o sin receta, resulta ser el quinto más elevado de entre las sustancias analizadas, observándose que el 14,7% de los adolescentes aragoneses las ha tomado alguna vez en su vida. Y un 6,6% admite haberlo hecho, sin receta médica, alguna vez en ese mismo periodo de tiempo. La prevalencia de

consumo de hipnosedantes (con o sin receta) en Aragón, es inferior al dato obtenido para el total de España, y es mayoritario entre las mujeres. se prueban por primera vez a los 13,8 años, y los hipnosedantes sin receta a los 14,3 años.

El resto de sustancias analizadas (nuevas sustancias, éxtasis, cocaína (polvo y/o base), metanfetamina, anfetaminas/speed, alucinógenos, setas mágicas, inhalables volátiles, heroína, GHB y esteroides anabolizantes) podría decirse que tienen un consumo residual, ya que se observa cómo las prevalencias de consumo alguna vez en la vida, se mantienen por debajo del 5% sea cual sea la sustancia.

Además, el 50,4% de los estudiantes aragoneses de 14 a 18 años ha realizado policonsumo alguna vez en la vida. Los valores de consumo, tanto en policonsumo como en consumo único, son más elevados en la comunidad de Aragón que en España.

En Aragón, la percepción de riesgo está generalizada entre los alumnos cuando se hace referencia al consumo habitual de sustancias como la heroína, los alucinógenos, el éxtasis, las anfetaminas o la cocaína en polvo. Así, prácticamente la totalidad de los estudiantes (más del 96%) creen que consumir estas drogas una vez por semana o con más frecuencia, puede generar bastantes o muchos problemas. Sin embargo, cuando se aborda el consumo esporádico, la percepción de riesgo disminuye. Para esas mismas sustancias, el porcentaje de estudiantes que considera que su consumo una vez al mes o menos frecuentemente, puede generar bastantes o muchos problemas, se sitúa entre un 78,2% y un 83,3%.

Las sustancias que, según los jóvenes de 14 a 18 años implican menos problemas, tanto en consumo esporádico como en habitual, son las que se encuentran más extendidas, es decir, alcohol, tabaco, cannabis e hipnosedantes. En cuanto a la sustancia ilegal más extendida, el cannabis, el 91,5% de los estudiantes de la comunidad opinan que su consumo habitual puede ser perjudicial; sin embargo, cuando se trata de consumo esporádico, ese porcentaje desciende hasta el 52,9%.

OBJETIVOS GENERALES:

- Proporcionar a toda la población información suficiente sobre conceptos y efectos relacionados con las drogas.
- Reducir o limitar la demanda y el consumo abusivo de drogas y de otras conductas adictivas, prestando especial atención a la población joven y entre ellos a los menores de edad para intentar retrasar lo máximo posible la edad de inicio.
- Coordinar y potenciar la participación de las diferentes Instituciones públicas y privadas en el Plan.
- Impulsar y promover programas preventivos dirigidos a los diferentes ámbitos de intervención: educativo, laboral, comunitario, sanitario, familiar, tiempo libre ...
- Colaborar en el cumplimiento de las medidas dirigidas a regular, vigilar y controlar la oferta de los diferentes tipos de sustancias adictivas.

ÁREAS DE ACTUACIÓN / PREVENCIÓN / ÁMBITO EDUCATIVO:

Las actuaciones en el ámbito educativo se establecen teniendo como base la promoción de hábitos saludables, la prevención de conductas adictivas y la integración y coordinación de los sistemas educativo, sanitario y de servicios sociales de la Comarca.

Se seguirá la importancia remarcada por la Estrategia Nacional sobre drogas de mejorar las capacidades y habilidades personales de resistencia a la oferta de drogas y la protección frente a los determinantes de los comportamientos problemáticos relacionados con las mismas, de forma que se consiga tanto retrasar la edad de inicio del contacto con las drogas como disminuir ese consumo si éste ya se ha establecido. Así mismo, se insistirá en la necesidad de mejorar y ampliar la formación de los profesionales que trabajan en este campo y potenciar la evaluación sistemática de programas y actuaciones, como instrumento que permita validar las actividades realizadas.

Así mismo, se hará hincapié desde el medio educativo no solo en la prevención universal sino también en la prevención selectiva, atendiendo de forma especial a aquellos colectivos escolares que, por diversas razones, se encuentran sometidos a factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con el consumo de drogas.

Objetivos específicos:

- Impulsar, consolidar y optimizar los programas de prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas en el medio educativo.
- Fomentar en los Centros educativos actividades lúdicas o de promoción de hábitos saludables dirigidas a los alumnos.

Acciones:

- Mantenimiento de la oferta de los programas homologados de prevención escolar facilitados por el Gobierno de Aragón: inclusión de los Centros escolares en la Red de Escuelas promotoras de la salud, dependiente del Departamento de Sanidad.
- Ofrecimiento de otros programas.
- Realización de charlas-talleres puntuales de sensibilización e información sobre temas preventivos, a profesores, padres y alumnos: Taller del Centro de Solidaridad de Zaragoza.
- Mantenimiento y/o potenciación de las actividades físico-deportivas organizadas desde el Servicio Comarcal de Deportes en los Centros Escolares.
- Consolidación del Programa de Apertura de Centros (PAC) dependiente de la Oficina Comarcal de Información Joven (OCIJ), para facilitar la participación juvenil en los Centros de Secundaria, mediante mediadores juveniles y jóvenes dinamizadores rurales.

ÁMBITO COMUNITARIO

Se entiende como prevención comunitaria aquella que, partiendo de las necesidades de la comunidad y contando con ella mediante el fomento de la participación de colectivos y organizaciones sociales, se organiza a partir de equipos multidisciplinares para la elaboración y desarrollo de programas y acciones dirigidas a la comunidad, favoreciendo la creación de redes de intercambio y experiencias.

Los escenarios de la intervención comunitaria deben ser aquellos espacios de socialización donde las personas desarrollan su vida cotidiana, especialmente en lo referido a su ocio y tiempo libre. En este contexto es donde mejor pueden desarrollarse las actuaciones que permitan intervenir sobre las condiciones sociales y culturales que están presentes en los consumos de mayor riesgo y que pueden derivar en consumos problemáticos o adicciones.

Es en este ámbito de lo local (municipal o comarcal) donde se desarrolla la prevención comunitaria poniendo en marcha actuaciones de promoción y educación de la salud.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar a la comunidad sobre la corresponsabilidad de la ciudadanía en la prevención del consumo de drogas y otras adicciones.
- Implicar a las instituciones, agentes sociales y ciudadanía en actividades de prevención.
- Trabajar en red desde la planificación, ejecución y evaluación de las acciones por parte de los agentes implicados, integrando distintos enfoques de las diversas entidades, instituciones y organizaciones de intervención comunitaria.

Acciones:

- Facilitando información a la población general sobre el fenómeno de las drogodependencias, utilizando además las nuevas tecnologías: creación de una App comarcal.
- Diseñando labores conjuntas de prevención con los espacios comunitarios municipales.
- Realizando campañas informativas dirigidas a la población general y/o diferentes colectivos, contando con su participación en todas las fases de su realización.

ÁMBITO COMUNITARIO: FAMILIAR.

Está plenamente demostrada la relevancia que tiene la familia en la prevención de las adicciones. La adquisición de hábitos de salud, el desarrollo de estilos de vida saludables, los modelos educativos adecuados y la transmisión de valores, son factores de protección que pueden y deben ser desarrollados en la familia.

Las actuaciones preventivas deben tratar de fomentar las habilidades educativas y de comunicación en el seno familia, incrementando el sentido de competencia de los padres y madres. Así mismo, deberán contemplar intervenciones especiales adaptadas a aquellas familias problemáticas donde alguna parte presenta una conducta adictiva o se da un riesgo alto de presentarla.

Objetivos específicos:

- Poner a disposición de las familias la información sobre drogas y los recursos de la comunidad, incluyendo además, la utilización de las nuevas tecnologías como canales de comunicación y participación.
- Facilitar a las familias herramientas generales que les permiten llevar a cabo su labor educativa, así como aquellas otras más específicas que favorecen la prevención de conductas adictivas en la familia.

Acciones:

- Mantenimiento y actualización la información de la página web comarcal, incorporándola a las redes sociales.
- Aportando conocimientos acerca de la adolescencia como periodo de cambio dentro del proceso evolutivo y sobre los factores de riesgo y protección para el consumo y abuso de drogas y entrenamiento de habilidades comunicativas eficaces con adolescentes: realización de Escuelas de Padres, bien presenciales bien on line.

ÁMBITO COMUNITARIO: OCIO Y TIEMPO LIBRE:

Gran parte del uso de drogas entre adolescentes y jóvenes tiene que ver con su forma de divertirse, concentrado en sus actividades de fin de semana. Por ello, el tiempo de ocio puede convertirse también en un momento privilegiado para que los jóvenes y adolescentes fortalezcan determinados factores de protección y adquieran hábitos de vida saludables, alternativos al uso de sustancias.

Objetivos específicos:

- Favorecer y promocionar la salud de este colectivo a través de una educación para el ocio alternativo al modelo consumista.
- Crear y aprovechar estructuras específicas de ocio.

Acciones:

- Estimulación de la participación de jóvenes en la creación e estas alternativas, entendiéndola como derecho y responsabilidad: proceso participativo de jóvenes.
- Trabajo con los medios de comunicación social para modificar los hábitos consumistas de los jóvenes: realización de campañas de sensibilización.

- Incorporación de los jóvenes con problemas de consumo de drogas en las estructuras de participación juvenil de la propia comunidad.
- Creación de la figura del Educador de Calle en contextos con jóvenes de mayor vulnerabilidad.

ÁMBITO LABORAL

El medio laboral presenta unas características que lo hacen especialmente apropiado para intervenciones en el contexto de la promoción de la salud ya que para una gran parte de la población joven y adulta, el trabajo es un importante elemento de estructuración social, espacial y temporal, existiendo además en dicho medio, o a su disposición, recursos preventivos específicos como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones empresariales de prevención de riesgos laborales, así como dentro del contexto de la Responsabilidad Social Corporativa, como parte de sus compromisos éticos con el conjunto de la sociedad.

Es pertinente abordar esta problemática desde el ámbito laboral porque, además de repercutir en la salud y bienestar de los trabajadores afectados, dichos problemas pueden originar otras consecuencias negativas en el lugar de trabajo como aumento del riesgo de lesiones por accidente, disminución de la productividad, alteración del clima laboral y las relaciones laborales, etc.

Por otro lado, el mantenimiento del empleo es un factor protector que refuerza la integración social en el proceso de una intervención terapéutica, por lo que la actitud tanto del empleador como del entorno laboral del afectado han de favorecer ese proceso.

En la elaboración de políticas que contemplen la intervención en drogodependencias en el ámbito laboral deben participar y colaborar activamente todos los actores presentes: empresarios, trabajadores y sus representantes, delegados de prevención, comités de seguridad y salud

Objetivos específicos:

- Favorecer y promocionar la salud del ámbito laboral mediante la concienciación de la importancia de los programas preventivos.
- Coordinar con todos los agentes implicados en el ámbito laboral las actuaciones de prevención con la finalidad de rentabilizar socialmente la labor desarrollada y mejorar la efectividad de los programas preventivos.

Acciones:

- Crear programas de prevención específicos y realizar campañas de sensibilización, tanto para empresarios como para trabajadores, en coordinación con ADRAE, ADL comarcal, CIEM y Escuela Taller comarcal.

ÁMBITO SANITARIO

Los servicios sanitarios, espacios donde acude buena parte de la población durante las distintas etapas de su vida, para resolver sus problemas de salud, a los que no son ajenos los factores individuales y sociales que los determinan, deben ser espacios privilegiados donde integrar la prevención de drogodependencias, especialmente en lo referido a las drogas legales como el alcohol y el tabaco, y contemplar la reducción de daños como un objetivo en sí mismo, ante situaciones de consumo problemático o diferentes adicciones.

La atención primaria de salud se conforma como la puerta de entrada al sistema de prestación de cuidados sanitarios y es el escalón fundamental para el desarrollo de acciones preventivas, la educación y el consejo sanitario.

Objetivos específicos:

- Reforzar cauces de coordinación con los servicios sanitarios y sociales que faciliten la definición de los circuitos terapéuticos.
- Ofrecer información y asesoramiento tanto a los consumidores como a sus familias sobre la oferta de servicios y programas.

Acciones:

- Elaboración de protocolos de actuación y derivación, en los Consejos de Salud comarcales.
- Elaboración de una guía sobre los servicios ofertados.

PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA:

En Aragón, la Ley 3/2001 de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias establece las líneas básicas relacionadas con la prevención a través de medidas para la reducción de la oferta. Así, contempla las limitaciones a la publicidad, promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas y tabaco o las medidas de control e inspección relacionadas con estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

La competencia en materia de control de la oferta de drogas ilegales es de la administración central, pero el trabajo de las policías locales puede incluir objetivos relacionados con el control de la oferta, tanto en lo referido a las drogas de acceso legal como a las ilegales.

Objetivos específicos:

- Mejorar el cumplimiento de la normativa estatal, autonómica y local sobre la promoción, publicidad y venta de bebidas alcohólicas y tabaco, es especial en lo que afecta a menores de edad.
- Promover cauces de coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el resto de servicios.

Actuaciones:

- Realización de campañas de información y sensibilización sobre la normativa, realizadas por Guardia Civil y Policías Locales.
- Creación de un protocolo de información y actuación entre Guardia Civil y el resto de servicios.

ASISTENCIA

En la actualidad, la red de recursos asistenciales para los trastornos por consumo de sustancias está formada por las Unidades de Atención y Seguimiento de Adicciones (UASA), las Comunidades Terapéuticas, las Unidades de deshabituación tabáquica, los Centros de Salud Mental y las Unidades de Corta Estancia de hospitalización psiquiátrica (o Medicina Interna, en algunos casos) para desintoxicación, como recursos especializados, y por los Centros de Salud de Atención Primaria (en relación con deshabituación tabáquica y atención a alcoholismo).

Objetivos específicos:

- Ofrecer atención a través de la red asistencial a todas las adicciones y formas de consumo, así como a diferentes colectivos con especial vulnerabilidad.
- Ofrecer programas específicos de intervención con menores que consumen y/o han desarrollado dependencia y a sus familias.

Acciones:

- Potenciar el desarrollo de las funciones de los Centros de Prevención Comunitaria que correspondan según la zona.

INTEGRACIÓN SOCIAL

La inserción no es en ningún caso un proceso unidimensional, sino que contempla los distintos aspectos que constituyen la integración del individuo en el contexto social, atendiendo tanto a las necesidades especiales del drogodependiente como a los recursos y condiciones que deben promoverse en dicho contexto. Ello supone la necesidad de adecuar los objetivos de los programas de inserción social a la realidad social que les rodea, ajustando las expectativas de los programas a las dificultades y posibilidades reales de su entorno, y teniendo en cuenta las características y recursos que el mismo ofrece.

En esta línea, se propone un modelo de atención integral y coordinada que, partiendo de las potencialidades y capacidades de cada persona, tenga como objetivo la incorporación social de la persona y el acceso y disfrute de los derechos sociales básicos (vivienda, empleo, educación, salud y protección social). Además, se plantea el impulso de programas que faciliten a las personas con problemas por el uso de drogas su

incorporación a la sociedad en calidad de miembros activos de la misma, desarrollando acciones preferentes hacia colectivos más desfavorecidos.

En este sentido debe incidirse especialmente en los recursos de inserción social para aquellas personas que abandonan las instituciones penitenciarias y reforzarse los mecanismos que promueven la no desvinculación de las personas en tratamiento de su medio laboral.

Objetivos específicos:

- Marcar itinerarios de incorporación social en relación a los diferentes perfiles de la población atendida, con mayor atención a sectores de la población más vulnerables, adaptando los procesos formativos, de empleo y comunitarios.
- Mejorar el trabajo en red con las diferentes entidades y red social del entorno de la persona usuaria de drogas y otras adicciones.

Acciones:

- Acompañamiento a la persona durante su proceso de incorporación social y trabajando con toda la red de su entorno, favoreciendo la preparación, acceso e incorporación laboral y formativa.
- Información, orientación y acompañamiento en cursos organizados por diferentes organismos, en coordinación con bolsas de empleo municipales, CIEM, ADL, programa inserción laboral del UGT, ATADES...

EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación de una intervención, un proyecto, un programa o un plan supone la recogida, análisis e interpretación sistemáticos de la información relativa a su funcionamiento y a sus posibles efectos.

Así, el objetivo de la evaluación será analizar los resultados, los efectos de las intervenciones y actuaciones concretas, y del Plan en su conjunto; por tanto, será un elemento para:

- Determinar si los objetivos han sido alcanzados, y cuáles son los problemas con los que nos hemos encontrado.
- Tomar decisiones a partir del conocimiento del contenido del Plan, de su desarrollo y de sus resultados o consecuencias. Mejora la toma de decisiones progresivamente.
- Dar un adecuado protagonismo en la evaluación del Plan Comarcal al Grupo Motor y a la Comunidad participante en el Plan, ya que son quienes tienen la información directa y ajustada de la realidad.
- Comunicar los resultados a las autoridades políticas, las organizaciones sociales y la ciudadanía en general.

La evaluación del Plan Comarcal de Prevención de Drogas debe ser un proceso continuo que comienza desde el mismo momento de elaboración del mismo, continúa con el desarrollo de las acciones previstas en él y terminará después de su finalización. Incluiría, por tanto, cuatro fases diferenciadas: evaluación previa, del proceso, de resultados y del impacto.

- **EVALUACIÓN INICIAL (ANÁLISIS DE LA REALIDAD):** Nos ayudará a la detección de las necesidades, para posteriormente poder ajustar los objetivos del PCPD, con la finalidad de dar respuesta a las mismas.
- **EVALUACIÓN DEL PROCESO:** Valora la aplicación de una intervención y/ o actuación y las reacciones de los participantes. Hace referencia a la “calidad” de la intervención, ofreciéndonos información útil para su mejora en el futuro.
- **EVALUACIÓN DE RESULTADOS:** Mediremos la efectividad del Plan a través de la Observación del Grado de Consecución de los resultados previstos en los objetivos.

- **EVALUACIÓN DEL IMPACTO:** Determinará si el Plan produjo los efectos deseados de la población diana y si esos efectos son atribuibles a la implementación del Plan. También nos informará de otros efectos no previstos en el mismo.

La metodología de la evaluación parte de los ejes de trabajo y líneas de intervención desarrolladas en el presente Plan, los cuales nos permiten diseñar los diferentes objetivos generales a perseguir, concretándose éstos en objetivos específicos y las acciones a desarrollar durante su vigencia. Para contrastar el grado de consecución de los objetivos previstos vienen desarrollados en una serie de indicadores de evaluación.

El análisis de los datos recogidos durante la evaluación dará lugar a la elaboración de documentos para la difusión de los resultados del Plan, que servirán para informar a las autoridades políticas así como al conjunto de la sociedad, al mismo tiempo que nos informará, en su caso, de la necesidad o no de realizar acciones correctivas sobre el mismo.

4.3.- PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIAL

4.3.1 PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO.

El Programa de Inserción Laboral de la Ribera Alta del Ebro, para el año 2018, se está coordinando con varias entidades; **Fundación ONCE, “Proyecto Inserta”** en colaboración con el Centro Comarcal de Servicios Sociales. La ubicación pasa a ser en Zaragoza, y se le envía **personas interesadas con discapacidad**, por email, para que luego ellos los entrevisten y hagan un itinerario con formación e inserción.

El objetivo del mismo es facilitar la inserción laboral de **personas con discapacidad**, al igual que con **ATADES con el “Proyecto Iris”**. Además tanto con ATADES con el **“Proyecto Minerva”** dirigido a personas desempleadas, **colectivo mujer**, para la obtención de los certificados de “Atención Sociosanitaria a personas en Instituciones” y “Atención Sociosanitaria a personas en domicilio”, también con **UGT** tenemos colaboración, ya se han realizado talleres en los municipios de Alagón y Gallur, 5 sesiones en cada municipio, con un total de 20h. **Este “Proyecto Inserción Laboral para colectivos vulnerables en el área metropolitana de Zaragoza y su área de influencia”**

la población destinataria es **jóvenes en búsqueda de su primer empleo y/o procedentes del fracaso escolar**, después los incluyen en su bolsa de empleo, y con ellos siguen teniendo contacto tanto en Zaragoza como vía email, y les van informando de nuevas ofertas de empleo que les puedan interesar.

Además aunque hay una orientadora laboral (ADL) que pertenece a comarca, no podemos contar con ella, pero si que derivamos al **CIEM** (Centro de Impulso Empresarial, de la Comarca) donde las personas son **pertenecientes a colectivos especialmente desfavorecidos, o simplemente demanda en nuestros servicios la necesidad de ayuda para encontrar empleo**. Existe una coordinación fluida con devolución de información sobre lo que se va realizando con las personas (realización de curriculum, presentación e alguna entrevista, formación, si ha existido inserción laboral o no, etc.).

Se mantendrá una coordinación directa entre los profesionales de las entidades y las Trabajadoras Sociales-Directora, para tener un seguimiento continuado del itinerario de inserción socio-laboral de los/as usuarios/as. También se está en coordinación con las bolsas de empleo de los distintos municipios. Es fundamental incidir en el ámbito socio-laboral, porque es la mejor garantía de que los usuarios/as dejen de estar en una situación de riesgo social.

Se pretende coordinar un proyecto común con dinámicas comunes y objetivos comunes, que pueda conseguir un proyecto integral de inserción sociolaboral, con itinerarios personalizados y prospección de las empresas, hasta ahora hay mucha dispersión e intereses individuales de cada proyecto y no se está consiguiendo muchos resultados..

4.4.- SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

El servicio de Atención Psicológica de la Comarca realiza su actividad estableciendo dos ámbitos diferentes de actuación:

➤ ASESORÍA PSICOLÓGICA DE LA COMARCA

Este servicio tiene por objeto el asesoramiento o apoyo psicológico de aquellas personas que por motivos sociales o/y familiares estén atravesando una situación emocional compleja.

Llevado a cabo por la Psicóloga de la Comarca está dirigido a hombres y mujeres, mayores de edad y residentes en alguno de los municipios integrantes de la Comarca. Esta intervención se realizará en la sede de la misma, previa petición de hora y estará sujeta a la disponibilidad de la Psicóloga.

El acceso a este servicio se podrá realizar:

- A demanda de la persona interesada.
- Por derivación del Servicio Social.

➤ ASESORÍA PSICOLÓGICA DEL IAM

Regulado a través del convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca, este servicio tiene por objeto el asesoramiento y atención psicológica específica a mujeres que atraviesen una situación especialmente crítica, y prioritariamente a aquellas que sufren o han sufrido malos tratos, físicos, psíquicos y/o agresiones sexuales.

Llevado a cabo por la Psicóloga de la Comarca, está dirigido a la mujer, mayor de edad y residente en alguno de los municipios que conforman la Comarca, realizando la intervención en la sede de la misma previa petición de hora. Se presta el servicio 3 horas a la semana, preferentemente los martes.

Las diferentes vías por las que se puede acceder al servicio son:

- A demanda de la propia interesada
- Derivación por parte del SSB
- Derivación por otros servicios comunitarios o agentes sociales

La intervención que se realiza desde la de Asesoría se desarrolla en los siguientes ámbitos de actuación y tipos de problemáticas:

- Apoyo, orientación y/o asesoramiento psicológico para problemáticas específicas de la mujer.
- Derivación de los procesos crónicos con cuadro de sintomatología grave al Servicio Aragonés de Salud.
- Casos con problemática de violencia de género.
- Menores hijos e hijas de mujeres en casos de violencia de género.

Desde este servicio también se realiza la **Recogida de datos estadísticos**, mediante un proceso de coordinación entre la profesional-Psicóloga- y las profesionales del IAM, remitiendo al Instituto Aragonés de la Mujer el “*Registro de información del servicio de atención psicológica a las mujeres de la Comarca*” en dos fechas distintas: noviembre con los datos del año en curso y en enero, con los datos completos del año anterior, y en febrero datos Anexo III del FSE.

➤ **ASESORÍA PSICOLÓGICA A MENORES Y FAMILIAS**

Este servicio tiene por objeto el asesoramiento o apoyo psicológico puntual a familias y menores, previa autorización paterna y/o materna, que por motivos sociales o/y familiares necesiten apoyo psicológico.

Llevado a cabo por la Psicóloga de la Comarca, esta intervención se realizará en la sede de la misma, previa petición de hora y estará sujeta a la disponibilidad de la Psicóloga.

El acceso a este servicio se podrá realizar:

- A demanda de la interesada.
- Por derivación del Servicio Social.

➤ **ASESORÍA A OTROS PROFESIONALES**

Este servicio tiene por objeto el asesoramiento o apoyo a otros profesionales de la Comarca en intervenciones en las que por diferentes motivos no se interviene directamente desde este servicio.

4.5.- ACTUACIONES INFANCIA

Es objetivo de la Comarca dar un espacio a la intervención de tipo preventivo con infancia en general. Para el año 2.018, esta intervención se concretará según las necesidades detectadas.

Este año se pretende dar continuidad al Plan de Infancia y Adolescencia. Además, se quiere revitalizar la participación de los niños/as en el Consejo, ampliando el número de municipios representados.

Hay previsión de realizar las siguientes actividades:

VII CONSEJO COMARCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2.018

La idea de continuar con el Consejo de Infancia y Adolescencia en nuestra Comarca es prioritaria, pues se trata de un órgano oficial que permite canalizar la voz, opiniones y aportaciones de los chicos/as de la Comarca para la mejora de la misma.

Los Consejos son órganos oficiales y se rigen por un reglamento. Sirven para que la infancia de la Comarca, a través de una serie de representantes, tenga voz y opción de intervenir en el entorno.

Se reúnen con el apoyo del equipo técnico para trabajar temas de interés desde todos los puntos de vista que afectan a la infancia, no sólo sobre los problemas estrictamente infanto-juveniles, sino también sobre todos aquellos temas que repercuten en la vida social y colectiva de sus respectivos municipios y de la Comarca.

Es un órgano consultivo de participación ciudadana que tiene como finalidad la información, implicación y participación de los niños, niñas y adolescentes en la vida comarcal, y establece como objetivos básicos los siguientes:

- Involucrar a la infancia y adolescencia en la toma de decisiones que les afecten, haciéndoles partícipes de estas.
- Promover su participación, tomando conciencia de ésta como derecho a través de la posibilidad de hacer oír sus opiniones.
- Impregnar la vida comarcal del punto de vista de la infancia y la adolescencia.

Este año 2.018 se trabajará con los consejeros/as infantiles mediante encomiendas, la primera de las cuales aún no se ha determinado, siendo las posibilidades: la colaboración en la organización de la próxima Fiesta de la Infancia; la preparación de una campaña de difusión y captación de nuevos consejeros/as infantiles o alguna campaña relacionada con el abandono de mascotas domésticas.

Se plantea realizarlo coincidiendo con la Fiesta de la Infancia, aunque en esta ocasión sin una muestra “artística” para el público en general.

TRANSPORTE 2.018

Como todos los años, se proporcionará transporte gratuito por parte de la Comarca a los consejeros/as infantiles que lo soliciten, para todas las actividades que se realicen dentro del marco del Consejo Comarcal de Infancia y Adolescencia de la Ribera Alta del Ebro (reuniones, talleres, Consejo, etc.).

IV MERCADILLO TRUEQUE 2.018

Dado el declive y la adaptación a otras formas de “intercambio de regalos” de esta actividad en las últimas ediciones, y los problemas ocasionados por los artículos proporcionados por algunos de los chicos/as (en mal estado, sin ningún valor, etc.), se propone volver a su esencia - trueque -, siempre realizada bajo una serie de reglas y por los propios menores (sin intermediación de los profesionales a no ser por una supervisión general del evento y cumplimiento de las normas), y emplazarla en un entorno más adecuado que en las Olimpiadas, en este caso en la *Fiesta de la Infancia*.

FIESTA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA COMARCA 2.018

Se llevará a cabo un sábado del mes de mayo - posibles fechas: días 19 o 26 -, en un municipio aún por determinar - propuestas: Torres de Berrellén o La Joyosa -, en horario de tarde (16 a 20 horas).

En esta ocasión se modifica la forma de actuación del Consejo Comarcal de Infancia y Adolescencia, de manera que si bien celebrarán su Consejo en la misma fecha, no habrá una actuación artística para el público en general.

Además, dentro de las actividades se contará con exhibiciones deportivas y con el Mercadillo del Trueque.

ENCUENTRO ARAGONÉS DE CONSEJOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2.018

Este año, 2.018, hay Encuentro Aragonés de Consejos de Infancia, el cual se celebrará en el mes de septiembre en Ejea. Para el mismo se ha solicitado la colaboración de los diferentes Consejos de Infancia, mediante la aportación de ideas sobre los temas y el tipo de actividades; además de la elaboración de un video "casero" de 1 minuto de duración, en el que los consejeros/as infantiles presenten su propio Consejo.

Es por esto que en enero se celebrará una reunión del Consejo Comarcal de Infancia, en la cual se preparará y grabará el video solicitado.

4.6.- PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA Y/O DELITOS SEXUALES EN LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO

Se va a continuar con la coordinación y seguimiento de los casos de la zona, a través de la Comisión de Seguimiento Ordinarias y/o Extraordinarias, y las reuniones y coordinación continuada que existe con las fuerzas y cuerpos de seguridad, educación y sanidad.

5.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN SOCIAL

Este Programa incluye el servicio de Promoción de la Animación Comunitaria y de la Participación, que engloba el conjunto de actuaciones de animación comunitaria, fomento y promoción del asociacionismo, y su participación en el desarrollo de la comunidad, así como de promoción del voluntariado.

Las actividades que se realizan en este programa, de dinamización de las Asociaciones, sirven para crear conciencia y sentimiento de Comarca, promover la participación, y dar respuesta a las necesidades y demandas de las mismas.

5.1. ACTUACIONES PERSONAS MAYORES

5.1.1. XV JORNADA DE FORMACIÓN PARA JUNTAS DE ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES 2.018

Las Juntas de las Asociaciones manifiestan problemas como la falta de implicación y participación por parte de los/as socios/as a todos los niveles (organización, actividades, Junta, etc.); la elevada edad media de sus componentes; o la dificultad para conseguir nuevos asociados/as. Esto provoca una escasa oferta de actividades (cursos, viajes, etc.) e inmovilismo por parte de las mismas.

Por ello, tras acordar con ellas crear una red de contactos de Asociaciones, se propone para este año 2.018 su puesta en marcha y dinamización, de forma que sirva como apoyo para compartir experiencias, dificultades y soluciones, pero también actividades; además de fomentar su autonomía, de manera que ellas mismas se hagan cargo - con apoyo de la Comarca - del próximo Encuentro Festivo.

Por otra parte, la Jornada de Formación de Juntas de Asociaciones - pendiente aún por determinar la fecha y lugar de celebración de la misma - servirá para evaluar el funcionamiento de esta red de contactos, y trabajará también alguno de los temas propuestos por ellas en las evaluaciones. Para ello, se plantea la posibilidad de realizar un breve taller – adaptado a sus necesidades y tiempo – sobre gestión de voluntariado, centrado en los temas de subvenciones, captación de socios/as y rotación de Juntas, en colaboración con la Directora Aragonesa de Voluntariado.

Esta actividad se llevará a cabo por personal del Servicio Social, en el segundo semestre del año.

5.1.2. CURSOS COFINANCIADOS 2.018

Estos cursos están institucionalizados desde hace diez años, y son cofinanciados a un cincuenta por ciento entre las propias Asociaciones o los Ayuntamientos - en los que éstas no existen -, y la Comarca.

Su objetivo principal es dinamizar a las Asociaciones y darles otras opciones de actividades para sus socios/as.

Los cursos, que se realizan en cada municipio que los solicita, los imparten profesionales autónomos que habitualmente colaboran con el programa de Animación Social, y son coordinados por este servicio.

Se trabaja por ofertar aquellos cursos más solicitados y que puedan ser de interés; por lo que en el segundo trimestre del año se sondearán las preferencias de las Asociaciones para conocer sus demandas y necesidades.

Estos cursos se ofertan para ser realizados por las Asociaciones en el tercer cuatrimestre del año (meses de septiembre a diciembre).

5.1.3. III ENCUENTRO FESTIVO PARA ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES

Esta acción, realizada por primera vez en el año 2.015 - con gran éxito de participación -, es una actividad festiva, cuyo objetivo es fomentar la relación entre las Asociaciones en un ambiente distendido, que surgió como demanda de las mismas en ese momento concreto.

Sin embargo, vista la escasa asistencia en la edición de 2.017, se manifiesta la necesidad de que sean las propias Asociaciones quienes se involucren en la preparación de la misma - con apoyo de la Comarca, al menos en sus inicios -, para de este modo atender sus necesidades y gustos, además de asegurar el interés y por tanto la participación en la misma.

Puesto que en 2.017 se llegó al acuerdo de crear una red de contactos de todas las Asociaciones de Mayores de la Comarca (que deseen formar parte de la misma), y este

año 2.018 se ha propuesto su puesta en marcha y dinamización; se propone la posibilidad de que sean ellos mismos quienes decidan si quieren realizar otro Encuentro Festivo en 2.018, pero además, si la respuesta es afirmativa, que resuelvan qué tipo de Encuentro quieren realizar, cuándo y dónde; de manera que ellos mismos se impliquen en aspectos organizativos, fomentando así su autonomía para futuros Encuentros y/o actividades.

5.2. ACTUACIONES MUJER

5.2.1. VIII ENCUENTRO COMARCAL ASOCIACIONES MUJERES (2.018)

El Encuentro Comarcal de Mujeres es un día de participación e intercambio, en el que se realizan actividades en las que se plasma el trabajo realizado durante el primer cuatrimestre del año en torno al Plan de Igualdad.

Este Plan se dinamiza desde el Centro Comarcal de Servicios Sociales mediante la realización de actividades, dinámicas y talleres en los diferentes municipios, con un tema central: en esta ocasión, ***la mujer en la historia***.

El resultado de estas actividades será expuesto en el VIII Encuentro Comarcal de Asociaciones de Mujeres, que se celebrará en 2.018 (previsiblemente en el mes de junio).

En los meses de septiembre a diciembre de 2.017 y enero a mayo de 2.018, se mantendrán reuniones con el *Gabinete Psicológico Esther Pérez*, para determinar y planificar este Encuentro.

5.2.2. CELEBRACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Tras la celebración, por primera vez y de forma conjunta en la Comarca – mediante la misma acción y a la misma hora en todos los municipios (excepto Pleitas de Jalón) – de este Día Internacional, en 2.017, se prevé continuar con este acto en el presente año, como forma de sensibilizar a la población ante este tema – violencia contra la mujer – y de crear sentimiento de Comarca.

Este Día se celebra el 25 de noviembre, pero dado que este año, 2.018, es domingo, su probable celebración se llevará a cabo el sábado, 24 de noviembre.

5.3. PROMOCIÓN DE VOLUNTARIADO

A demanda de la Directora de Voluntariado, desde el año 2006, el servicio colabora como un miembro más en las sesiones y reuniones que organiza esta entidad con las asociaciones y entidades de la Comarca.

Hasta ahora han participado las siguientes:

- Cruz Roja
- Fundación Ángela
- Cáritas (con los grupos parroquiales de Alagón y Pedrola)
- Protección Civil
- Fundación Casa Amparo
- Residencia Sobradíel
- Centro de Día de Torres
- ATADES

5.3.1. CELEBRACIÓN DÍA DEL VOLUNTARIADO

Previsiblemente se volverá a celebrar este Día internacional (5 de diciembre), mediante alguna actividad – aún por determinar – organizada por la Directora Aragonesa del Voluntariado, con la colaboración del Centro Comarcal de Servicios Sociales.

6.- SERVICIO DE ATENCION DE A URGENCIAS SOCIALES

Según la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, hace referencia a este servicio de la siguiente manera, y en el Decreto 184/2016, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales de Aragón.

El Servicio de atención de urgencias sociales, como conjunto de medidas desarrolladas con objeto de paliar de manera urgente y temporal una situación de necesidad social, individual o colectiva, originada por circunstancias sobrevenidas.

Este servicio está pendiente de desarrollo Comarcal y pendiente la aprobación y de las condiciones de la misma, puesto que esta en periodo de alegaciones, de la Orden por la que se regula el servicio de atención de urgencias sociales y la intervención de los centros sociales en situaciones de emergencias que ha elaborado el IASS. Hasta la fecha, se han ido cubriendo las incidencias, por la buena voluntad de los/as profesionales.

El 26 de febrero de 2014 se aprobó en el Consejo Comarcal el Plan de Emergencias.

Se seguirá colaborando en la Consejería de Emergencias.

7.-PROYECTOS GENERALES QUE ABARCAN A TODOS LOS PROGRAMAS.

7.1.- SOPORTE DOCUMENTAL

Según la Ley de Protección de Datos, es necesario registrar todos los soportes documentales que utilizamos en los diferentes programas (expediente, solicitudes de SAD, de Ayudas de Urgencia...).

El 25 de mayo de 2018 entra en vigor el Reglamento RGPD, instado por la Unión Europea. El objetivo principal de esta regulación es que el usuario conozca quién y cómo está tratando sus datos personales, con la posibilidad de tomar una decisión al respecto. Todo ello bajo el principio básico de la transparencia, que implica información clara y directa. Se debería continuar los procesos de trabajo y organización de datos del Centro Comarcal de Servicios Sociales y los respectivos Servicios Sociales de Base a esta norma, se ha nombrado al presidente, la necesidad de que exista formación y una empresa que nos diga cómo tratar los datos y los documentos, mientras no recibamos dicha formación seguiremos igual.

7.2.- FORMACIÓN TRABAJADORES

La formación fijada para el año 2.018, será la que se valore como oportuna y demandada por el equipo, siempre que se adapte al presupuesto contemplado, por la demanda de las profesionales se intentará una formación dirigida al tratamiento del estrés y burnout (síndrome del desgaste profesional).

Presupuesto..... 1.000€

PRESUPUESTO CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES

Véase en la página siguiente:

PRESUPUESTOS 2018

	SUBIDA 1,5%	SIN SUBIDA
ESTRUCTURA		
PERSONAL		
9 TRABAJADORAS SOCIALES, DE ELLAS UNA DIRECTORA	329.775,00 €	324.901,00 €
3 EDUCADORAS	101.897,00 €	100.390,80 €
2 ADMINISTRATIVOS	24.216,00 €	23.858,10 €
1 PSICOLOGA	34.536,00 €	34.026,07 €
1 ANIMADORA	15.609,00 €	15.378,00 €
INCREMENTO SUSTITUCIONES ILT	20.000,00 €	20.000,00 €
TOTAL SALARIAL ESTRUCTURA	526.033,00 €	518.553,97 €
DIETAS/DESPLAZAMIENTOS	6.000,00 €	6.000,00 €
FORMACION PERSONAL	2.000,00 €	2.000,00 €
COMPRA EQUIPAM	2.000,00 €	2.000,00 €
TOTAL ESTRUCTURA	536.033,00 €	528.553,97 €
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	1.836,25 €	1.836,25 €
SERVICIO URGENCIAS Y EMERGENCIAS	47.889,00 €	47.889,00 €
INTERVENCION FAMILIAR		
BECAS DE MENORES EN RIESGO	300,00 €	300,00 €
PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO		
PERSONAL	622.008,00 €	612.816,00 €
VESTUARIO	6.000,00 €	6.000,00 €
PAGOS A OTROS AYTOS.	32.742,37 €	32.742,37 €
DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	10.000,00 €	10.000,00 €
TOTAL S.A.D	670.750,37 €	661.558,37 €
LAVANDERÍAS (Gallur y Pradilla)	17.057,00 €	16.804,86 €
COMIDAS A DOMICILIO/ COLECTIVO		
PERSONAL	33.857,00 €	33.356,35 €
EMPRESA CATERING	100.594,00 €	100.594,00 €
TOTAL COMIDAS	134.451,00 €	133.950,35 €
CUIDADO DEL CUIDADOR		
SERV, PRESTAMO AYUDAS TÉCNICAS	2.000,00 €	2.000,00 €
PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL		
AYUDAS DE URGENCIA	62.000,00 €	62.000,00 €
AYUDAS URGENCIA POBREZA ENERGETICA	10.100,00 €	10.100,00 €
PROGRAMAS PREV.	500,00 €	500,00 €
ACTUACIONES INMIGRACIÓN	0,00 €	0,00 €
INFANCIA	6.000,00 €	6.000,00 €
ANIMACIÓN COMUNITARIA		
ENCUENTRO JUNTAS DE ASOC. T.E.	1.500,00 €	1.500,00 €
CURSOS COFINANCIADOS ASOCIACIONES	3.000,00 €	3.000,00 €
ENCUENTRO DE MUJERES	5.000,00 €	5.000,00 €
TOTAL PROYECTOS A. COMUNITARIA	9.500,00 €	9.500,00 €
SUBVENCIONES BIENESTAR SOCIAL	52.500,00 €	52.500,00 €
TOTAL SERVICIO SOCIAL DE BASE	1.498.416,62 €	1.480.992,80 €
TOTAL SERVICIO SOCIAL DE BASE + SUBVENCIONES	1.550.916,62 €	1.533.492,80 €

FINANCIACIÓN 2018

Estructura		
Convenio I.A.M.	16.093,00 €	16.093,00 €
Convenio I.A.S.S. dependencia y educador	63.940,00 €	63.940,00 €
60% COMARCA	273.600,00 €	269.113,00 €
40% MUNICIPIOS (€x Habit. X año)	182.400,00 €	179.408,00 €
TOTAL	536.033,00 €	528.554,00 €
Alojamiento Alternativo		
100% COMARCA	1.836,00 €	1.836,00 €
TOTAL	1.836,00 €	1.836,00 €
Servicio de Urgencias y Emergencias		
25% COMARCA	11.972,00 €	11.972,00 €
75% IASS	35.917,00 €	35.917,00 €
TOTAL	47.889,00 €	47.889,00 €
Intervención Familiar		
Becas de (100% COMARCA).	300,00 €	300,00 €
TOTAL	300,00 €	300,00 €
Servicio De Ayuda a Domicilio		
Convenio IASS SAD DEPENDENCIA	171.099,00 €	171.099,00 €
60% COMARCA	280.145,00 €	274.630,00 €
40% MUNICIPIOS	186.764,00 €	183.087,00 €
Aportación a otros Municipios	32.742,37 €	32.742,37 €
En el 40% de los municipios se descuenta la recaudación de los usuarios.		
TOTAL	670.750,37 €	661.558,37 €
Lavandería		
60% COMARCA	10.234,00 €	10.083,00 €
40% MUNICIPIOS	6.823,00 €	6.722,00 €
En el 40% de los municipios se descuenta la recaudación de los usuarios.		
TOTAL	17.057,00 €	16.805,00 €
Comidas a domicilio/ comedor colectivo		
60% COMARCA	80.671,00 €	80.371,00 €
40% MUNICIPIOS	53.780,00 €	53.579,00 €
TOTAL	134.451,00 €	133.950,00 €
Cuidado del cuidador		
Servicio de Préstamo A. Técnicas		
100% COMARCA	2.000,00 €	2.000,00 €
TOTAL	2.000,00 €	2.000,00 €
Ayudas de urgencia		
100% COMARCA	*60.000 €	*60.000 €
100% IASS P.E	10.100,00 €	10.100,00 €
TOTAL	72.100,00 €	72.100,00 €
Programas de prevención		
100% COMARCA	500,00 €	500,00 €
TOTAL	500,00 €	500,00 €
Actuaciones Infancia		
100% COMARCA	6.000,00 €	6.000,00 €
TOTAL	6.000,00 €	6.000,00 €
Proyectos animación social		
100 % COMARCA:	9.500,00 €	9.500,00 €

TOTAL	9.500,00 €	9.500,00 €
Subvenciones Bienestar Social		
100 % COMARCA:	*52.500 €	*52.500 €
FINANCIACION COMARCAL....	789.258,00 €	778.805,00 €
OTRA FINANCIACION	759.658,00 €	752.688,00 €
TOTAL	1.548.916,00 €	1.531.493,00 €

*No cuadra con lo presupuestado, porque bajaron de 62.000€ solicitados para ayudas de urgencia a 60.000€.

Además del Servicio Social, dentro de la partida de Bienestar Social quedan incluidas las siguientes partidas:

- 1.- Convocatoria de subvenciones de actividades de bienestar social para entidades sin ánimo de lucro.....37.000 €
- 2.- Convocatoria de subvenciones en materia de Igualdad de Oportunidades para la mujer.....15.500 €